



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2947)

---

# **FASE II**

  

## **CONDICIONES (Técnicas y Operativas)**

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

|            |   |
|------------|---|
| <b>1.-</b> | Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)                                   |
|            | Detalle Aseguradoras Oferentes:   |
| <b>2.-</b> | A. Retiraron Pliego de Condiciones<br>B. Solicitaron Aclaraciones o Inquietudes |
| <b>3.-</b> | Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Pliego de Condiciones               |
| <b>4.-</b> | Aseguradoras Oferentes que entregaron Ofertas                                   |



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2947)

---

# Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2947)

---

# Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Pliego de Condiciones para participar en la  
Invitación de la Contratación de Seguros que  
Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de  
sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos**

**Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías,  
SOAT y Casco/Navegación**

**No. 2947**

**Santiago de Cali, 10 de julio del 2020**



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**INDICE GENERAL**

**Contenido**

|   |    |
|---|----|
| <b>1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL</b> .....                                | 4  |
| 1.1 Objeto.....   | 4  |
| 1.2 Vigencia y terminación del negocio jurídico.....                          | 6  |
| 1.3 Valor del pliego.....   | 6  |
| 1.4 Requisitos para participar en esta Invitación.....                        | 6  |
| 1.5 Régimen Jurídico Aplicable.....   | 7  |
| 1.6 Cláusula de Reserva.....  | 7  |
| 1.7 Participación de Intermediario de Seguros.....                            | 8  |
| 1.8 Vigencia y terminación de contratos.....                                  | 8  |
| 1.9 Transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Adjudicataria..... | 9  |
| 1.10 Validez de la oferta.....  | 10 |
| 1.11 Garantía de Seriedad de la Oferta.....                                   | 10 |
| 1.12 Anexos.....  | 11 |
| 1.13 Consultas, aclaraciones y tiempos de entrega.....                        | 14 |
| 1.14 Sustentación de propuestas.....  | 15 |
| 1.15 Evaluación de las Ofertas.....   | 16 |
| 1.16 Criterios de Evaluación.....   | 16 |
| 1.17 Convocatoria desierta.....   | 17 |
| 1.18 Proceso de Selección:.....   | 17 |
| 1.19 Presentación y Entrega de las Ofertas:.....                              | 18 |
| 1.20 Retiro o Modificación de la Oferta.....                                  | 18 |
| 1.21 Aceptación de una Oferta.....  | 19 |
| 1.22 Adjudicación.....  | 19 |



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

|      |  |    |
|------|--|----|
| 1.23 | Empalme del Servicio (Transición) e Iniciación de la Prestación de los Servicios | 19 |
| 1.24 | Siniestralidad de la Cartera   | 20 |
| 1.25 | Información Asegurados   | 20 |
| 1.26 | Información Estadística  | 20 |
| 1.27 | Red de Oficinas a Nivel Nacional   | 20 |
| 2.   | CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA  | 22 |
| 2.1  | Infraestructura operativa y técnica  | 22 |
| 2.2  | Expedición de las pólizas  | 22 |
| 2.3  | Condiciones de facturación   | 22 |
| 2.4  | Informes Mensuales   | 23 |
| 2.5  | Otras Obligaciones Contractuales de la Aseguradora Adjudicataria                 | 23 |
| 3.   | CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES   | 26 |
| 3.1  | Consideraciones  | 26 |
| 3.2  | Impuestos y Deducciones  | 26 |
| 3.3  | Cesión   | 27 |
| 3.4  | Confidencialidad   | 27 |
| 3.5  | Protección de Datos  | 28 |
| 3.6  | Propiedad de la Información  | 29 |
| 3.7  | Propiedad Intelectual e Industrial   | 29 |
| 3.8  | Cláusula de Compromiso, Antisoborno y Anticorrupción                             | 30 |
| 3.9  | Domicilio del contrato   | 30 |
| 3.10 | Ciberseguridad   | 30 |
| 4.   | CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS  | 33 |
| 5.   | GLOSARIO   | 34 |



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

PLIEGO DE CONDICIONES

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1.1 Objeto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos de:

| Ramo / Seguro                                       | Línea de Crédito Asociada |
|---|---------------------------|
| Automóviles / Automóviles Livianos, Pesados y Motos | Crédito / Leasing         |
| Transporte / Transporte de Mercancía                | Leasing                   |
| Automóviles / SOAT                                  | Leasing                   |
| Transporte / Casco, Navegación                      | Leasing                   |

El BANCO estará en disposición de incluir o excluir los ramos de seguros durante la vigencia de la póliza.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de Invitación y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requiendo la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

#### Recomendaciones:

- Leer y examinar rigurosamente el contenido de los términos, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben entregar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los presentes términos.
- Suministrar toda la información requerida a través de los presentes términos.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos, si hubiere lugar a ello.
- Las propuestas deben ser presentadas en el orden y con el detalle requerido en esta convocatoria.

#### Resumen del cronograma del proceso a adelantar:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la invitación:

| Descripción   | Fecha  |
|---|--|
| Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes  | viernes, 10 de julio de 2020   |
| Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto.   | viernes, 17 de julio de 2020   |
| Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes  |  |
| Canal de Comunicación<br>a. Correo Electrónico<br>b. Publicación en la Página Web del Banco   | viernes, 24 de julio de 2020   |
| Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco<br><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/vps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/vps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a> | lunes, 27 de julio de 2020   |
| Presentación de Propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco   | lunes, 24 de agosto de 2020  |
| Sustentación de Posturas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco   | juves, 3 de septiembre de 2020<br>al<br>viernes, 4 de septiembre de 2020 |
| Adjudicación  | Maximo<br>miercoles, 30 de septiembre de 2020                            |



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

#### 1.2 Vigencia y terminación del negocio jurídico

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **01 de diciembre de 2020 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) **EL BANCO** tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Adjudicatana(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

#### 1.3 Valor del pliego

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos de este proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

#### 1.4 Requisitos para participar en esta Invitación

Para participar en el presente proceso de selección, la aseguradora oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por El Banco mediante correo electrónico el día **07 de julio de 2020**.
- La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en el Slip de Invitación (**Anexo N° 2, Anexo N° 3 y Anexo N° 4**)



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

### 1.5 Régimen Jurídico Aplicable

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

### 1.6 Cláusula de Reserva

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- a. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- d. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- e. La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- f. Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- g. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar justificación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Adjudicataria. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

### 1.7 Participación de Intermediario de Seguros

La contratación de los seguros objeto de esta invitación será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco.

### 1.8 Vigencia y terminación de contratos

La Aseguradora Adjudicataria será asignada para un periodo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del **1° de diciembre de 2020 a las 00:00 horas**.

El Banco podrá dar por terminado el contrato celebrado con la Aseguradora Adjudicataria de la invitación en caso de presentarse alguna de las siguientes causales:

- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones
- c. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- d. Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Adjudicataria con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la Aseguradora Oferente que obtuvo el segundo lugar en el proceso de la invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- f. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Adjudicataria cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones, El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.

En el evento que sea la Aseguradora Adjudicataria quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Adjudicataria termine de manera anticipada el contrato, ésta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de selección, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y la Aseguradora Adjudicataria no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Adjudicataria derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Adjudicataria, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma generará las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Adjudicataria, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

#### **1.9 Transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Adjudicataria**

Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Adjudicataria del presente proceso, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **30 de noviembre de 2020 a las 23:59 horas**.

Para realizar la liquidación se tomará como base, la liquidación de primas vigentes antes del inicio de vigencia (Servicios Especiales Ofrecidos Anexo N° 9– Nota: Esquema de empalme de aseguradoras y esquema de facturación por ramo. Totalmente diligenciado y firmado por el Representante Legal). El mismo procedimiento se aplicará al vencerse el término del contrato que surja como consecuencia de la presente invitación.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La Aseguradora Adjudicataria recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **01 de diciembre de 2020 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

#### **1.10 Validez de la oferta**

La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán tener validez de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

#### **1.11 Garantía de Seriedad de la Oferta**

La(s) Aseguradora(s) Oferente(s) deberán suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

- a. **Asegurado / Beneficiario:** BANCO DE OCCIDENTE S.A. – Nit 890.300.279-4
- b. **Afianzado:** El (los) participante (s).
- c. **Vigencia:** 90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.
- d. **Valor asegurado:** \$10.000.000.000

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el representante legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Licitación.
- b. Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

#### 1.12 Anexos

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

- a. **Anexo N° 1:** Carta de presentación suscrita por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)
- b. **Anexo N° 2 y N° 3 Slip de Invitación:** Debidamente diligenciado y firmado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos.

El Slip de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Adjudicataria en observancia de la normatividad vigente.

Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel**

- c. **Anexo N° 4 SOAT transito libre:** Se detalla el Proceso de SOAT (Transito Libre) el cual debe ser firmado por la Aseguradora Oferente como aceptación de las condiciones presentadas.
- d. **Anexo N° 5 Modelo Operativo:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar los acuerdos de servicio.

**Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel**

- e. La Aseguradora Oferente deberá diligenciar totalmente y firmar los acuerdos de servicio de los anexos relacionados:
  - o **Anexo N° 6 ANS PQRS y Reportes**
  - o **Anexo N° 7 ANS Siniestros**
  - o **Anexo N° 8 ANS Inclusiones Exclusiones Facturación**
  - o **Anexo N° 9 Servicios Especiales Ofrecidos**

**Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel**

- f. **Anexo N° 10 Base Asegurados actuales:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar totalmente y entregar indicando la prima de renovación para el Stock Actual conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Base Actual)

**Enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel**

- g. **Anexo N° 11 Cotizaciones Nuevas Inclusiones:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar con la prima propuesta para los negocios realizados a partir del 1 de diciembre de 2020 conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Nuevas inclusiones)

**Enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel**

- h. **Anexo N° 12 Relación de Siniestros:** Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- i. **Anexo N° 13 Expedición Delegada:** La Aseguradora Oferente deberá firmar el acuerdo de servicio
- j. **Anexo N° 14 Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciarlo con las inquietudes presentadas en los tiempos más adelante mencionados.
- k. **Anexo N°15 Condiciones Económicas de la invitación:** La Aseguradora oferente deberá:
  - o **Cotización prima de renovación y prima de negocios nuevos:** en los anexos **N° 10 Base asegurados actuales** y **N° 11 Cotización nuevas inclusiones** la Aseguradora Oferente presentará su oferta de primas económicas tanto para el stock vigente, como para los negocios nuevos respetivamente conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Base actual y Tarificación Nuevas inclusiones).

De igual forma en el numeral **1.21 Aceptación de una Oferta** se detalla la forma en que las Aseguradoras Oferentes deberán realizar la cotización.

  - o **Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas:** La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas de los ramos objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N°15 Condiciones Económicas de la Invitación.
  - o **Comisión de Intermediación:** Las Ofertas que se presenten tendrán en cuenta una comisión de intermediación del 3,10% a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Intermediario de Seguros de El Banco.
- l. **Anexo N° 16 Productos:** La Aseguradora Oferente deberá realizar la descripción detallada de los productos ofrecidos conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3)



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- m. **Anexo N° 17 Protocolo Bioseguridad CODIV 19:** La aseguradora Oferente deberá cumplir con los protocolos al momento de realizar la entrega de la oferta según los lineamientos del presente anexo, adicionalmente se acepta el ingreso de un solo funcionario de la compañía.

La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.

**Nota:** La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "**Otros Anexos**", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

**Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal.**

#### **1.13 Consultas, aclaraciones y tiempos de entrega**

Las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento deberán, ser dirigidas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco E-Mail [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y resolución de inquietudes y consultas:

- a. La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **ANEXO N° 14 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **viernes 17 de julio de 2020** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- o El **ANEXO N° 14** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la invitación N° 2947 del **Banco de Occidente S. A.**, en lo relacionado al Pliego de Admisibilidad para los ramos de Automóviles, Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación.
- o Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:



| Capítulo | Literal | Numeral | Página |
|----------|---------|---------|--------|
|----------|---------|---------|--------|

- o En la columna "F" del ANEXO N° 14 titulada "Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
  - o En la columna titulada "Inquietud O Pregunta" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
  - o Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
  - o No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
  - o **Enviar el archivo en formato Excel**
- b. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y dará respuesta a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.  
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **viernes 24 de julio de 2020**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

#### 1.14 Sustentación de propuestas

A criterio de El Banco, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su propuesta el día **jueves 3 y viernes 4 de septiembre 2020**.



En dicha videoconferencia y tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del Banco que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si el Banco lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la videoconferencia de ampliación de los criterios, enunciada en el primer párrafo, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

#### 1.15 Evaluación de las Ofertas

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

#### 1.16 Criterios de Evaluación

De conformidad con el objetivo del Banco de proceso transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el ramo, capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria. El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:

| No. | Criterios generales de Evaluación       | Peso |
|-----|---|------|
| 1   | Condiciones técnicas y comerciales      | 30%  |
| 2   | Experiencia                             | 15%  |
| 3   | Modelo Operativo y de Servicios         | 25%  |
| 4   | Condiciones Económicas de la Invitación | 30%  |

Para la calificación de las propuestas se utilizarán los siguientes parámetros:



- a. Si otorga la cláusula como se solicitó en el slip se le asigna el 100% de la puntuación.
- b. Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado en el slip se le asigna el 50% de la puntuación o el 25% en temas operativos.
- c. Si no otorga la cláusula 0% de la puntuación.
- d. Si otorga más del mínimo solicitado en la condición se dará el 150% de la puntuación para las cláusulas seleccionadas a criterio de mayor impacto.

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para el Banco y sus clientes.

#### 1.17 Convocatoria desierta

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- a. Cuando las propuestas NO se ajusten a los presentes términos de referencia.
- b. Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- c. En los casos que señale la normatividad aplicable

#### 1.18 Proceso de Selección:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones.

- a. Revisión de la Documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- b. El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente (una o varias) que considere calificados para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- c. El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.



#### 1.19 Presentación y Entrega de las Ofertas:

Los Proponentes deberán entregar los sobres que contengan la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica estrictamente sellados de la siguiente forma:

- a. **UN SOLO FUNCIONARIO** de la Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **ANEXO N° 17 "Protocolo de Bioseguridad"**, así:
  - **Propuesta técnica y operativa** (Anexo N° 2 y N° 3 Slip de Licitación) y Operativos (Anexos N° 4,5,6,7,8,9, 13 y 16).
  - **Condiciones económicas:** Debidamente diligenciado el **Anexo N° 15**.
- b. De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las **10:00 horas del lunes 24 de agosto de 2020**, fecha y hora de cierre de la invitación.
- c. Sobres sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el número de la Invitación, es decir **N° 2947**, el nombre del Oferente con la leyenda **"CONFIDENCIAL"**.
- d. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. En el evento de incumplimiento de estas condiciones, el documento podrá rechazarse por el Banco y entenderse como no presentado.

La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

#### 1.20 Retiro o Modificación de la Oferta

Después entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.



1.21 Aceptación de una Oferta

Los términos de referencia que se indican en el presente documento, son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

El Banco elegirá de acuerdo con los lineamientos de los presentes pliegos a una o varias Aseguradora(s) Oferente(s) para que asuma la cobertura y los amparos frente a los riesgos objeto de esta invitación con los que actualmente (Stock) El Banco tiene contratos para garantizar créditos o leasing y en los cuales el deudor o el locatario opte voluntariamente por mantener el bien asegurado a través de la póliza tomada por este. Esta compañía deberá cotizar el Stock de negocios actuales más un incremento máximo hasta el IPC del año 2019. (Esta condición se evaluará en conjunto con el Banco al momento de realizar la implementación de la condición solicitada).

Una vez presentado el Stock bajo las condiciones mencionadas, las compañías participantes, deberán cotizar los negocios nuevos presentando sus tarifas bajo el siguiente escenario a continuación:

- a. Tarifa Perfil para crédito y leasing según los canales especificados en el anexo N° 11
b. Para negocio leasing Tarifas segmentada según los perfiles y riesgo propio de la compañía según los canales especificados en el anexo N° 11

El Banco podrá elegir una Aseguradora Oferente que ampare el Stock Mayor y negocios nuevos y otra Aseguradora Oferente que ampare el stock menor y negocios nuevos frente a los riesgos objeto de esta invitación para garantizar créditos o leasing a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta que finalice la vigencia del presente proceso.

1.22 Adjudicación

El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

1.23 Empalme del Servicio (Transición) e Iniciación de la Prestación de los Servicios

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:



- a. Cronograma del proceso.
b. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
c. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
d. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

1.24 Siniestralidad de la Cartera

En el Anexo N° 12 Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

1.25 Información Asegurados

En el Anexo N° 10 Base asegurados actuales se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis

1.26 Información Estadística

Para información de las Aseguradoras Oferentes el Banco comparte datos estadísticos del negocio del ramo de automóviles:

Table with 5 columns: Concepto, Línea, Año 2018, Año 2019, Enero a Mayo/2020. Rows include Valor Primas Pagadas, Valor Siniestros, and N° Asegurados.

1.27 Red de Oficinas a Nivel Nacional

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

| Oficinas Bancarias         |             |                       |                         |
|----------------------------|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 01 Cali                    | 19 Quindío  | 37 Santander          | 65 Sucusuma             |
| 02 Tulua                   | 20 Tolima   | 38 Envigado           | 66 Aguachica            |
| 03 Armenia                 | 21 Uribia   | 39 Págu               | 67 Valledupar           |
| 04 Buenaventura            | 22 Pasto    | 40 Antioquia          | 68 Bucaramanga          |
| 05 Bogotá                  | 23 Neiva    | 41 Manizales          | 69 Chigorola            |
| 06 Cartago                 | 24 Páez     | 42 Medellín           | 70 Bucaramanga          |
| 07 La Ciénega              | 25 Bogotá   | 43 Caldas             | 71 Planeta Rica         |
| 08 Tuluá y zona Unión      | 26 Pasto    | 44 Pereira            | 72 Fúquía               |
| 09 Barranquilla            | 27 Córdoba  | 45 Cauca              | 73 San Andrés           |
| 10 Santa Fe de Antioquia   | 28 Sibola   | 46 Riohacha           | 74 Villavieja           |
| 11 Bogotá                  | 29 Cauca    | 47 Quibdó             | 75 Yopal                |
| 12 Antioquia               | 30 Soacha   | 48 Apartado           | 76 San Gil              |
| 13 Barranquilla y Guacharo | 31 Zapotoca | 49 Barranquilla       | 77 Cali                 |
| 14 Puerto Tejada           | 32 Segovia  | 50 Saldaña            | 78 Bucaramanga          |
| 15 Nariño                  | 33 Tunja    | 51 Chiriquí           | 79 Santa Fe de Ralito   |
| 16 Bogotá                  | 34 Duitama  | 52 Cartagena          | 80 El Valle de los Ríos |
| 17 Bogotá                  | 35 Medellín | 53 Santa Rosa de Osos |                         |
| 18 Florencia               | 36 Bello    | 54 Santa Rosa         |                         |

| Cedencios   |             |
|-------------|-------------|
| Vehículo    | Vivienda    |
| 01 Bogotá   | 01 Bogotá   |
| 02 Medellín | 02 Medellín |
| 03 Bogotá   | 03 Medellín |
| 04 Bogotá   | 04 Bogotá   |
| 05 Bogotá   | 05 Bogotá   |
| 06 Bogotá   | 06 Bogotá   |
| 07 Bogotá   | 07 Bogotá   |
| 08 Bogotá   | 08 Bogotá   |
| 09 Bogotá   | 09 Bogotá   |
| 10 Bogotá   | 10 Bogotá   |
| 11 Bogotá   | 11 Bogotá   |
| 12 Bogotá   | 12 Bogotá   |
| 13 Bogotá   | 13 Bogotá   |
| 14 Bogotá   | 14 Bogotá   |
| 15 Bogotá   | 15 Bogotá   |
| 16 Bogotá   | 16 Bogotá   |
| 17 Bogotá   | 17 Bogotá   |
| 18 Bogotá   | 18 Bogotá   |
| 19 Bogotá   | 19 Bogotá   |
| 20 Bogotá   | 20 Bogotá   |
| 21 Bogotá   | 21 Bogotá   |
| 22 Bogotá   | 22 Bogotá   |
| 23 Bogotá   | 23 Bogotá   |
| 24 Bogotá   | 24 Bogotá   |
| 25 Bogotá   | 25 Bogotá   |
| 26 Bogotá   | 26 Bogotá   |
| 27 Bogotá   | 27 Bogotá   |
| 28 Bogotá   | 28 Bogotá   |
| 29 Bogotá   | 29 Bogotá   |
| 30 Bogotá   | 30 Bogotá   |
| 31 Bogotá   | 31 Bogotá   |
| 32 Bogotá   | 32 Bogotá   |
| 33 Bogotá   | 33 Bogotá   |
| 34 Bogotá   | 34 Bogotá   |
| 35 Bogotá   | 35 Bogotá   |
| 36 Bogotá   | 36 Bogotá   |
| 37 Bogotá   | 37 Bogotá   |
| 38 Bogotá   | 38 Bogotá   |
| 39 Bogotá   | 39 Bogotá   |
| 40 Bogotá   | 40 Bogotá   |
| 41 Bogotá   | 41 Bogotá   |
| 42 Bogotá   | 42 Bogotá   |
| 43 Bogotá   | 43 Bogotá   |
| 44 Bogotá   | 44 Bogotá   |
| 45 Bogotá   | 45 Bogotá   |
| 46 Bogotá   | 46 Bogotá   |
| 47 Bogotá   | 47 Bogotá   |
| 48 Bogotá   | 48 Bogotá   |
| 49 Bogotá   | 49 Bogotá   |
| 50 Bogotá   | 50 Bogotá   |
| 51 Bogotá   | 51 Bogotá   |
| 52 Bogotá   | 52 Bogotá   |
| 53 Bogotá   | 53 Bogotá   |
| 54 Bogotá   | 54 Bogotá   |
| 55 Bogotá   | 55 Bogotá   |
| 56 Bogotá   | 56 Bogotá   |
| 57 Bogotá   | 57 Bogotá   |
| 58 Bogotá   | 58 Bogotá   |
| 59 Bogotá   | 59 Bogotá   |
| 60 Bogotá   | 60 Bogotá   |
| 61 Bogotá   | 61 Bogotá   |
| 62 Bogotá   | 62 Bogotá   |
| 63 Bogotá   | 63 Bogotá   |
| 64 Bogotá   | 64 Bogotá   |
| 65 Bogotá   | 65 Bogotá   |
| 66 Bogotá   | 66 Bogotá   |
| 67 Bogotá   | 67 Bogotá   |
| 68 Bogotá   | 68 Bogotá   |
| 69 Bogotá   | 69 Bogotá   |
| 70 Bogotá   | 70 Bogotá   |
| 71 Bogotá   | 71 Bogotá   |
| 72 Bogotá   | 72 Bogotá   |
| 73 Bogotá   | 73 Bogotá   |
| 74 Bogotá   | 74 Bogotá   |
| 75 Bogotá   | 75 Bogotá   |
| 76 Bogotá   | 76 Bogotá   |
| 77 Bogotá   | 77 Bogotá   |
| 78 Bogotá   | 78 Bogotá   |
| 79 Bogotá   | 79 Bogotá   |
| 80 Bogotá   | 80 Bogotá   |
| 81 Bogotá   | 81 Bogotá   |
| 82 Bogotá   | 82 Bogotá   |
| 83 Bogotá   | 83 Bogotá   |
| 84 Bogotá   | 84 Bogotá   |
| 85 Bogotá   | 85 Bogotá   |
| 86 Bogotá   | 86 Bogotá   |
| 87 Bogotá   | 87 Bogotá   |
| 88 Bogotá   | 88 Bogotá   |
| 89 Bogotá   | 89 Bogotá   |
| 90 Bogotá   | 90 Bogotá   |
| 91 Bogotá   | 91 Bogotá   |
| 92 Bogotá   | 92 Bogotá   |
| 93 Bogotá   | 93 Bogotá   |
| 94 Bogotá   | 94 Bogotá   |
| 95 Bogotá   | 95 Bogotá   |
| 96 Bogotá   | 96 Bogotá   |
| 97 Bogotá   | 97 Bogotá   |
| 98 Bogotá   | 98 Bogotá   |
| 99 Bogotá   | 99 Bogotá   |
| 100 Bogotá  | 100 Bogotá  |

| Oficinas Leasing |  |
|------------------|--|
| 01 Cali          |  |
| 02 Bogotá        |  |
| 03 Bogotá        |  |
| 04 Bogotá        |  |
| 05 Bogotá        |  |



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

## 2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma proponer cual es la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en los Anexos N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 16

### 2.1 Infraestructura operativa y técnica

- Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.
- La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el Anexos N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 16

### 2.2 Expedición de las pólizas

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la aseguradora adjudicataria de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

### 2.3 Condiciones de facturación

El cobro de primas de la Aseguradora Adjudicataria a El Banco, se hará de forma mensual.

Una vez se haya adjudicado El Banco acordará y definirá con la Aseguradora Adjudicataria el proceso de facturación



#### 2.4 Informes Mensuales

- a. **Detalle de siniestralidad:** La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.
- b. **P&G:** La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

#### 2.5 Otras Obligaciones Contractuales de la Aseguradora Adjudicataria

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la(s) Aseguradora(s) Adjudicataria(s) se obliga(n) a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- a. Acuerdos de Niveles de Servicio de acuerdo a lo establecido por el Banco y el Corredor de Seguros
- b. La(s) Aseguradora(s) Adjudicataria(s) garantiza(n) que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.
- c. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.
- d. Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma



- e. La(s) Aseguradora(s) Adjudicataria(s) deberá(n) mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.
- f. Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
- g. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:
  - o Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
  - o Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas;
  - o Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros)
  - o Software antivirus en todos los equipos
  - o Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
  - o Políticas de registros de auditoría y backup
- h. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:
  - o Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
  - o Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
  - o Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de backup y protección durante el transporte de las mismas.
- i. Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

- j. Que su sistema tecnológico es compatible con los sistemas y procesos del Banco de acuerdo con las especificaciones que se consignan en el **Anexo N° 5 Modelo Operativo**



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

### 3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

#### 3.1 Consideraciones

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

Se adjunta el Slip propuesto (**Anexo N° 2 y 3 Slip Invitación**) para los seguros objeto de la invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos.

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por El Banco, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. El Banco no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

#### 3.2 Impuestos y Deducciones

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Adjudicataria aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La Aseguradora Adjudicataria pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Adjudicataria.

### 3.3 Cesión

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Adjudicataria, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Adjudicataria, sin el consentimiento previo y escrito de El Banco a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, El Banco se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

### 3.4 Confidencialidad

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Postura, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por El Banco se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

Las Aseguradoras Oferentes quedarán obligadas en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N°1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad" firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Postura o no resulte adjudicataria.

### 3.5 Protección de Datos

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice El Banco en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a El Banco, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.



En todo caso, el oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a El Banco por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

### 3.6 Propiedad de la Información

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

### 3.7 Propiedad Intelectual e Industrial

Los derechos y el manejo de cada una de las partes:

El Banco y la Aseguradora Adjudicataria, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- b. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Adjudicataria, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.



### 3.8 Cláusula de Compromiso, Antisoborno y Anticorrupción

Las Partes, EL BANCO y La Aseguradora Adjudicataria, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción")

### 3.9 Domicilio del contrato

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

### 3.10 Ciberseguridad

En cumplimiento de la Circular 007 del 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a las políticas del BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Adjudicataria se obliga a:

- a. Implementar políticas y procedimientos adecuados y suficientes para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y ciberseguridad, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Adjudicataria.
- b. Cumplir las normas, políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y ciberseguridad le sean informadas por EL BANCO, así como cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- c. Garantizar que cuenta con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- d. Conservar la información del BANCO, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Reportar todos los incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que presente en su operación y/o que afecten la información del BANCO. Los reportes de incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad deberán ser informados inmediatamente al BANCO a través de correo electrónico, una vez ocurrido el incidente. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas, estado del incidente al momento del reporte y tiempo máximo de solución al incidente.
- f. Permitir al BANCO o a quien este designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Adjudicataria ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente de ciberseguridad.
- g. En caso de que se presente un Incidente de Ciberseguridad en el que se puedan ver comprometidos datos personales de titulares tratados por EL BANCO, la Aseguradora Adjudicataria se obliga a dar aviso al BANCO a la mayor brevedad posible. La Aseguradora Adjudicataria deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el Incidente de Ciberseguridad y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO considere pertinentes. La Aseguradora Adjudicataria se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente de Ciberseguridad y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, La Aseguradora Adjudicataria suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.
- i. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte del BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Adjudicataria.
  - ii. La Aseguradora Adjudicataria se obliga a indemnizar al BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por la totalidad de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula.
  - iii. Para la lectura e interpretación de la presente cláusula, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados.



**Banco de Occidente**

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el ciberespacio que son esenciales para la operación del BANCO.
  - **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
  - Esta cláusula aplica para aquellos contratos que se celebren con terceros y que cumpla con alguno de los siguientes criterios:
    1. Se encuentren incluidos dentro del listado de terceros críticos por el área de Continuidad del Negocio del Banco y operen tecnológicamente.
    2. Proveedores que presten servicios de operación tecnológica (Página Web, SaaS- software como servicio, IaaS – infraestructura como servicio, PaaS – Plataformas como Servicio, Desarrollo o mantenimiento de Software, Soporte, Servicios administrados, entre otros).
    3. Proveedores que dentro de sus funciones requieran de conexión hacia la infraestructura Banco (por medio de Escritorio y/o Asistencia Remota, VPN's, FTPS, entre otros).
- Proveedores que se integran con la infraestructura Banco para la prestación del servicio (consumo de servicios, Directorio Activo, Nube privada, entre otros).



4. CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS

| #  | Anexo Descripción  | Diligenciar | Firmar | Adjuntar | Consultar |
|----|--|-------------|--------|----------|-----------|
| 1  | Carta de Presentación  | X           | X      | X        |           |
| 2  | Slip de Invitación Autos, Soat                                   | X           | X      | X        | X         |
| 3  | Slip de Invitación Transporte de mercancías, Casco               | X           | X      | X        | X         |
| 4  | Slip Particular Soat Transito Libre                              |             | X      | X        | X         |
| 5  | Modelo Operativo   | X           | X      | X        | X         |
| 6  | ANS - Aseguradora - Corredor PQRS y Reportes                     | X           | X      | X        | X         |
| 7  | ANS - Aseguradora - Corredor Siniestros                          | X           | X      | X        | X         |
| 8  | ANS - Aseguradora - Corredor Inclusiones Exclusiones Facturación | X           | X      | X        | X         |
| 9  | Servicios Especiales Ofrecidos                                   | X           | X      | X        | X         |
| 10 | Base Asegurados Actuales   | X           |        | X        | X         |
| 11 | Cotización Nuevas Inclusiones                                    | X           |        | X        | X         |
| 12 | Relación de Siniestros   |             |        |          | X         |
| 13 | Expedición Delegada  | X           | X      | X        |           |
| 14 | Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas        | X           |        | X        |           |
| 15 | Condiciones Económicas   | X           | X      | X        | X         |
| 16 | Productos  | X           | X      | X        |           |
| 17 | Protocolo Bioseguridad COVID 19                                  |             |        |          | X         |



5. GLOSARIO

A

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Adjudicataria:** Es la compañía de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Aseguradora Saliente:** Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Adjudicataria.

C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

**Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:**

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

**Intermediario de Seguros:** Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del Banco, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

**Invitación:**

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

**Margen de solvencia:**

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

**Nivel de Endeudamiento:**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

**Seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2947)

---

# Detalle Aseguradoras Oferentes:

A. Retiraron Pliego de Condiciones

B. Solicitaron Aclaraciones o Inquietudes

|    | Aseguradora  | Retiró<br>Pliego de<br>Condiciones | N° de<br>Aclaraciones e<br>Inquietudes | %     |
|----|--|------------------------------------|--|-------|
| 01 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  | Si                                 | 93                                     | 42,47 |
| 02 | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  | Si                                 | 55                                     | 25,11 |
| 03 | AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.  | Si                                 | 47                                     | 21,46 |
| 04 | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. (25%) EN<br>COASEGURO CON HDI SEGUROS S.A. (75%) | Si                                 | 12                                     | 5,48  |
| 05 | LIBERTY SEGUROS S.A  | Si                                 | 10                                     | 4,57  |
| 06 | SEGUROS BOLIVAR S.A.   | Si                                 | 2                                      | 0,91  |
| 07 | SEGUROS ALFA S.A.  | Si                                 | 0                                      | 0,00  |
|    | <b>TOTAL</b>   |                                    | <b>219</b>                             |       |



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2947)

---

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Pliego de Condiciones



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
División de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / Área Seguros

Invitación N° 2947 - Programa de Automóviles, Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación

Formato Presentación De Preguntas y Solicitudes de Aclaración

Anexo N° 14

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración  | Inquietud O Pregunta   | Respuesta del Banco  |
|----------------|--|---------|---------|--------|---|--|--|
|                | Capítulo   | Literal | Numeral | Página |   |  |  |
| 01             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | N/A     | 1.1     | 4      | Objeto<br>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos de:<br>Ramo / Seguro Línea de Crédito Asociada<br>Automóviles / Automóviles Livianos, Pesados y Motos Crédito / Leasing<br>Transporte / Transporte de Mercancía Leasing<br>Automóviles / SOAT Leasing<br>Transporte / Casco, Navegación Leasing | Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento presentar oferta por todos los seguros objeto de la licitación o si se puede presentar oferta por solo uno o varios de los seguros objeto del proceso. | El Banco requiere y únicamente tendrá en cuenta propuestas que la Aseguradora Oferente presente en los cuatro ramos solicitados, ya sea de forma individual o en coaseguro   |
| 02             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | F       | 1.12    | 12     | Anexo N° 10 Base Asegurados actuales: La Aseguradora Oferente deberá diligenciar totalmente y entregar indicando la prima de renovación para el Stock Actual conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Base Actual)  | Agradecemos a la entidad aclarar si las tarifas para el stock pueden tener otra propuesta de oferta a la estipulada en el anexo 2 - apartado tarificación base actual  | La aseguradora Oferente deberá presentar la cotización como lo menciona el anexo 2 "Tarificación Base Actual" con la prima actual con un incremento máximo hasta el del IPC al cierre del año 2019   |
| 03             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | F       | 1.12    | 12     | Anexo N° 10 Base Asegurados actuales: La Aseguradora Oferente deberá diligenciar totalmente y entregar indicando la prima de renovación para el Stock Actual conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Base Actual)  | Agradecemos incluir para el anexo 10 base de asegurados actuales, la fecha fin de vencimiento de las pólizas que respalda cada registro y la fecha de vencimiento del crédito  | El programa de autos del Banco cuenta con pólizas matrices de vigencia abierta, dentro de cada póliza matriz se encuentran los riesgos asegurados con vigencias anuales, las cuales inician vigencia al momento del desembolso del crédito, estas pólizas se renuevan anualmente de manera automática.<br><br>Cada mes para la cuenta del banco se realizan al rededor de 3.500 renovaciones mensuales. La información de vencimiento de las pólizas será suministrada a la aseguradora Seleccionada.  |
| 04             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | F       | 1.12    | 12     | Anexo N° 10 Base Asegurados actuales: La Aseguradora Oferente deberá diligenciar totalmente y entregar indicando la prima de renovación para el Stock Actual conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Base Actual)  | Agradecemos a la entidad incluir la fecha de nacimiento y genero del asegurado para los riesgos de las hojas "stock leasing" y "stock negocios especiales".  | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras  |
| 05             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | F       | 1.12    | 12     | Anexo N° 10 Base Asegurados actuales: La Aseguradora Oferente deberá diligenciar totalmente y entregar indicando la prima de renovación para el Stock Actual conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Base Actual)  | Agradecemos a la entidad aclarar a que hacen referencia los riesgos especiales de la hoja " riesgos especiales"  | Riesgos Especiales hace referencia a los vehículos relacionados en el anexo 10 , que beneen algún tipo de carrocería o equipo especial, como están descritos en el anexo, hoja riesgos especiales Base asegurados actuales.<br><br>Se confirma dentro del anexo no se encuentran identificados vehículos herramientas de trabajo en plataformas digitales, a futuro con la aseguradora seleccionada se podrá tener la información<br><br>Las condiciones que debe presentar la aseguradora oferente están descritas en el anexo N° 2, hoja condiciones técnicas, Fila 228. |
| 06             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | G       | 1.12    | 12     | Anexo N° 11 Cotizaciones Nuevas Inclusiones: La Aseguradora Oferente deberá diligenciar con la prima propuesta para los negocios realizados a partir del 1 de diciembre de 2020 conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Nuevas inclusiones)  | Agradecemos a la entidad aclarar si es posible presentar propuesta solo por los nuevos clientes o si debe ser para nuevos y el stock.  | La aseguradora oferente deberá presentar propuesta para el stock y negocios nuevos   |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración  | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco   |
|----------------|--|---------|---------|--------|---|---|---|
|                | Capítulo   | Literal | Numeral | Página |   |   |   |
| 07             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | G       | 1.12    | 12     | Anexo N° 11 Cotizaciones Nuevas Inclusiones: La Aseguradora Oferente deberá diligenciar con la prima propuesta para los negocios realizados a partir del 1 de diciembre de 2020 conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarifación Nuevas inclusiones)  | Agradecemos a la entidad informar el volumen de unidades y primas históricas, de colocaciones de créditos y pólizas dentro de la colectiva.   | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 08             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | G       | 1.12    | 12     | Anexo N° 11 Cotizaciones Nuevas Inclusiones: La Aseguradora Oferente deberá diligenciar con la prima propuesta para los negocios realizados a partir del 1 de diciembre de 2020 conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarifación Nuevas inclusiones)  | Agradecemos a la entidad informar la estimación de unidades y primas en colocación de créditos para las siguientes vigencias.   | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 09             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | G       | 1.12    | 12     | Anexo N° 11 Cotizaciones Nuevas Inclusiones: La Aseguradora Oferente deberá diligenciar con la prima propuesta para los negocios realizados a partir del 1 de diciembre de 2020 conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarifación Nuevas inclusiones)  | Agradecemos a la entidad informar el volumen histórico de endosos.  | El promedio de endosos nacientes es entre 600 y 700 de los últimos 6 meses anterior a Covid   |
| 10             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | G       | 1.12    | 12     | Anexo N° 11 Cotizaciones Nuevas Inclusiones: La Aseguradora Oferente deberá diligenciar con la prima propuesta para los negocios realizados a partir del 1 de diciembre de 2020 conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarifación Nuevas inclusiones)  | Agradecemos a la entidad informar la estimación de endosos que se tiene para las siguientes vigencias.  | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 11             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | h       | 1.12    | 12     | Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:<br>Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel<br>Enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel<br>h. Anexo N° 12 Relación de Sinistros: Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis.<br>Anexo N° 13 Expedición Delegada: La Aseguradora Oferente deberá firmar el acuerdo de servicio<br>j. Anexo N° 14 Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas: La Aseguradora Oferente deberá diligenciarlo con las inquietudes presentadas en los tiempos más adelante mencionados. | Agradecemos a la entidad eliminar la exigencia de presentar los numerales (h) anexo n° 12 relación de siniestros ya que corresponde a información suministrado por la entidad como consulta y análisis de siniestros y el numeral (j) anexo no.14 consultas y respuestas a inquietudes presentadas  | El anexo N°12 Relación de Sinistros solo es de consulta y análisis y el anexo 14 Consultas y Respuestas, se presenta solo en el momento indicado en el literal 1.13 Consultas, aclaraciones y tiempos de entrega.<br>Es decir que no se deben presentar en otro momento, ni se deben firmar como esta descrito en el literal 1.12 Anexos del pliego de condiciones. |
| 12             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | K       | N/A     | 13     | k. Anexo N°15 Condiciones Económicas de la invitación<br>Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas de los ramos objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N°15 Condiciones Económicas de la Invitación.   | Teniendo en cuenta los porcentajes informados dentro del anexo n°15 condiciones económicas de la invitación, agradecemos a la entidad informar si estos porcentajes tienen incluido el iva.   | Los porcentajes informados dentro del Anexo N°15 Condiciones Económicas de la invitación son valores netos.   |
| 13             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | K       | N/A     | 13     | Comisión de intermediación: Las Ofertas que se presenten tendrán en cuenta una comisión de intermediación del 3,10% a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Intermediario de Seguros de El Banco.  | Agradecemos a la entidad informar si el porcentaje indicado como comisión tiene incluido el iva.  | El porcentaje informado dentro del Anexo N°15 Condiciones Económicas de la invitación - Comisión de intermediación son valores netos.   |
| 14             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | a,b,c   | 1.19    | 18     | Los Proponentes deberán entregar los sobres que contengan la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica estrictamente sellados de la siguiente forma   | Debido a los últimos reportes emitidos por el gobierno y a la alerta naranja que tenemos en este momento en todo el país, muy respetuosamente solicitamos a la entidad permitir el envío de la oferta en pdf, cada documento debidamente nombrado, numerado, con índice de acuerdo al orden del pliego de licitación para su fácil identificación a un correo electrónico de remisión autorizado, e informado por la entidad en donde se indicará el número total de archivos que se envían, y el número de correos a remitir en caso que sea más de uno, adicionando el Excel por cada pdf presentado. | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el banco.   |
| 15             | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   | NA      | 1.21    | 19     | El Banco podrá elegir una Aseguradora Oferente que ampare el Stock Mayor y negocios nuevos y otra Aseguradora Oferente que ampare el stock menor y negocios nuevos frente a los riesgos objeto de esta invitación para garantizar créditos o leasing a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta que finalice la vigencia del presente proceso.   | Agradecemos a la entidad aclarar como se clasifica el stock mayor y el stock menor.   | El Banco cuenta actualmente con dos stock colocados en el mercado, un stock mayor (tiene mayor número de asegurados 85% aproximadamente) y un stock menor (menor número de asegurados 15% aproximadamente)  |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |            | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración  | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco   |
|----------------|--|---------|---------|------------|---|---|---|
|                | Capítulo   | Líteral | Numeral | Página     |   |   |   |
| 16             | CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA  | 2.4     | A       | 23         | Detalle de siniestralidad La(s) aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes.   | Agradecemos a la entidad ampliar el plazo de entrega de este informe para la tercera semana del mes.  | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el banco  |
| 17             | 02 Anexo Slip de la invitación Autos. Soat   | N/A     | N/A     | SOAT       | La solicitud de SOAT por parte del Banco de Occidente es generada por el Gestor de servicio de transporte en la ciudad de Bogotá y será enviada al correo electrónico exclusivo de la aseguradora y será enviado al correo electrónico exclusivo del Corredor de seguros adjuntando la estructura definida. | Agradecemos a la entidad informar si existe algún tipo de condiciones de seguridad específicas para la conexión para las ventas que se presentan de manera digital.   | No es clara la pregunta, para Soat no tenemos ventas de manera digital.   |
| 18             | 02 Anexo Slip de la invitación Autos. Soat   | N/A     | N/A     | SOAT       | La aseguradora deberá aplicar las tarifas legalmente establecidas por la superintendencia para cada clase de automotor en Colombia vigentes a la fecha de expedición  | Agradecemos a la entidad confirmar si se espera otorgar por parte del banco algún tipo de descuento al cliente?   | El banco no otorga ningún tipo de descuento para los clientes que toman el Soat. Si el banco decide otorgar descuento, este debe ser asumido por la aseguradora seleccionada. |
| 19             | 02 Anexo Slip de la invitación Autos. Soat   | N/A     | N/A     | SOAT       | Riesgos Asegurar: el proponente deberá realizar la expedición para los vehículos que el banco requiera en sus procesos de importación   | Agradecemos a la entidad confirmar si el producto será ofrecido exclusivamente a clientes del banco?  | El producto es exclusivamente para clientes del Banco   |
| 20             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | CASCO      | Observaciones Adicionales   | Agradecemos a la entidad confirmar uso específico de la embarcación   | Se confirma que el uso es dragar y extraer material del fondo del Río   |
| 21             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | CASCO      | TERRITORIALIDAD Colombia y Ley de Jurisdicción de Colombia. Aguas colombianas incluyendo ríos, lagunas, entre otros y aguas internacionales.  | Agradecemos a la entidad aclarar a qué aguas internacionales específicamente se hace referencia   | Se considera el alcance plataforma continental (aguas internacionales) que sea reconocida para el país fluvial y marítima   |
| 22             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Límite máximo por despacho  | Agradecemos a la entidad, informar si podemos hacer coaseguro para este ramo.   | Es correcta la apreciación  |
| 23             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Grupo Asegurado e interés Asegurable  | Agradecemos a la entidad definir algún detalle porcentual del tipo de mercancías que movilizan.   | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras                             |
| 24             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Grupo Asegurado e interés Asegurable  | Agradecemos a la entidad aclarar porque consideran como mercancías a movilizar barcos, trenes, aviones.   | Se consideran como mercancías porque son bienes que pueden ser financiados a través de leasing  |
| 25             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Grupo Asegurado   | Agradecemos a la entidad aclarar donde inicia y donde termina la cobertura de la póliza: esto para las importaciones, exportaciones y trayectos internos, entendemos que las mercancías que se van a transportar son propiedad de los deudores del banco, pero como pueden existir múltiples deudores entenderíamos que estos bienes son para ser usados por estos deudores, sin embargo, la póliza de transportes solo daría cobertura a estos bienes durante la importación /exportación /nacional y urbano, hasta el puerto o hasta alguna bodega del asegurado, agradecemos a la entidad por favor confirmar esto | La cobertura inicia y termina dependiendo de la negociación (INCOTERM) que el cliente haya realizado en la importación.<br>Para cada movilización solo existe un deudor.      |
| 26             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Condiciones particulares  | Agradecemos a la entidad informarnos cuales son los principales transportistas.   | La empresa transportadora es presentada por los clientes del Banco  |
| 27             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Base Valoración y Cláusulas Adicionales   | Agradecemos a la entidad por favor aclararnos qué diferencia hay entre gastos adicionales y gastos adicionales razonables   | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 28             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Cláusulas Adicionales - Cobertura de incumplimiento de garantías del transportador.   | Agradecemos a la entidad en la condición de incumplimiento de garantías por parte del transportador, indicar que estas instrucciones deben ser dadas por escrito.   | Esta información se definirá con las aseguradora seleccionada   |
| 29             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Cláusulas Adicionales - Cobertura de Refrigeración, Congelación y/o Calefacción   | Agradecemos a la entidad definir en porcentaje cuanto del interés es carga refrigerada y/o congelada  | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 30             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Cláusulas Adicionales - Cobertura para bienes de naturaleza especial  | Agradecemos a la entidad definir en porcentaje cuanto del interés es carga explosiva, inflamable, tóxica, corrosiva o química.  | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 31             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Cláusulas Adicionales - Se incluye cobertura para mercancías transportadas a granel.  | Agradecemos a la entidad definir qué mercancía manejan que genere merma.  | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 32             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Cláusulas Adicionales - Se incluye cobertura para mercancías transportadas a granel.  | Agradecemos a la entidad definir qué tipo de granel movilizan   | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 33             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Vigencia  | Agradecemos a la entidad permítrinos: como la vigencia es a dos años, colocar una condición de revisión y ajuste de términos cada vigencia anual si la siniestralidad supera el 50%   | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el banco  |
| 34             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Grupo Asegurado   | Agradecemos a la entidad nos informen a que se refieren con embarques parciales   | Se hace referencia a que algunos activos no se transportan bajo el mismo movimiento   |
| 35             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Observaciones Adicionales   | Agradecemos a la entidad aceptar los textos de las clausulas de cada aseguradora  | La compañía Oferente deberá presentar propuesta   |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |            | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración  | Inquietud O Pregunta   | Respuesta del Banco  |
|----------------|--|---------|---------|------------|---|--|--|
|                | Capítulo   | Líteral | Numeral | Página     |   |  |  |
| 36             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Observaciones Adicionales   | Agradecemos a la entidad nos indique en que documento y de que manera colocamos las exclusiones y garantías.   | Dentro de las observaciones del slip anexo 3 deberá colocar los comentarios que considere necesario o entregar los documentos soportes a la oferta que requiera  |
| 37             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Cláusulas Adicionales - Proceso   | Agradecemos a la entidad aclarar el alcance de esta cláusula   | La aseguradora oferente deberá presentar el proceso de suscripción del riesgo  |
| 38             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Cláusulas Adicionales - Seguro de Moneda Extranjera   | Agradecemos a la entidad aclarar que está cláusula no aplica porque la moneda de esta póliza es en pesos   | Se confirma que la moneda de esta póliza es en pesos colombiano. Todos los rubros de la póliza se liquidarán en la moneda contratada. De no ser posible, la liquidación se hará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado del día de pago de la obligación correspondiente." |
| 39             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Condiciones particulares-Medios de Transporte.  | Agradecemos a la entidad aclarar en movilizaciones por sus propios medios para vehículos, que solo es para vehículos sin placa .   | Es correcta la apreciación   |
| 40             | 03 Anexo Slip de la invitación Transporte mercancías y casco   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Grupo Asegurado e Interés Asegurable  | Agradecemos a la entidad confirmar que los vehículos que se movilizan son todos sin placa y sin matricular, confirmar que no se movilizan vehículos usados.  | Se confirma que también se pueden realizar movilizaciones de vehículo usados.  |
| 41             | 04 Anexo Soat Transito Libre   | N/A     | N/A     | SOAT       | Riesgos Asegurar: el proponente deberá realizar la expedición para los vehículos que el banco requiera en sus procesos de importación   | Agradecemos a la entidad confirmar si el proceso licitatorio de Soat aplica únicamente para vehículos transito libre   | El proceso de invitación solo aplica para vehículos en proceso de importación, es decir para transito libre  |
| 42             | 04 Anexo Soat Transito Libre   | N/A     | N/A     | SOAT       | La solicitud de SOAT por parte del Banco de Occidente es generada por el Gestor de servicio de transporte en la ciudad de Bogotá y será enviada al correo electrónico exclusivo de la aseguradora y será enviado al correo electrónico exclusivo del Corredor de seguros adjuntando la estructura definida. | Agradecemos a la entidad informar cuál es el proceso de venta en caso de no aplicar únicamente para transito libre ? en puntos físicos o a través de página web en caso de ser a través de la página web con un link expuesto en la página del banco, la experiencia de usuario estará a cargo de axa o se compartirá un manual de marca del banco de occidente? | Actualmente únicamente el canal de venta que aplica es para transito libre. Según la respuesta anterior, no aplica ningún canal adicional  |
| 43             | 04 Anexo Soat Transito Libre   | N/A     | N/A     | SOAT       | La solicitud de SOAT por parte del Banco de Occidente es generada por el Gestor de servicio de transporte en la ciudad de Bogotá y será enviada al correo electrónico exclusivo de la aseguradora y será enviado al correo electrónico exclusivo del Corredor de seguros adjuntando la estructura definida. | De ser afirmativa la venta a través de canales digitales por web, agradecemos a la entidad informar si sería en el portal del banco o en el de axa Colpatría, a través de un link expuesto en la página del banco?   | La respuesta N° 42 atiende esta solicitud  |
| 44             | 12 Anexo Relación de Sinistros   | N/A     | N/A     | TRANSPORTE | Observaciones Adicionales   | Agradecemos a la entidad, incluir la siniestralidad de transporte de los últimos 5 años detallado  | Se adjunta el reporte de siniestros de la última vigencia  |
| 45             | 12 Anexo Relación de Sinistros   | N/A     | N/A     | CASCO      | Observaciones Adicionales   | Agradecemos a la entidad incluir la siniestralidad detallada para el ramo de casco   | La embarcación no ha tenido siniestro reportado a la fecha   |
| 46             | 15 Anexo Condiciones Económicas de la Invitación   | N/A     | N/A     | SOAT       | Riesgos Asegurar: el proponente deberá realizar la expedición para los vehículos que el banco requiera en sus procesos de importación   | Agradecemos a la entidad informar en caso de que el proceso licitatorio abarque comercialización diferentes a transito libre, si se espera que el recaudo de cada Soat se realice en cuentas del banco de occidente o que ingrese las cuentas de axa?  | La respuesta N° 41 atiende esta solicitud  |
| 47             | 15 Anexo Condiciones Económicas de la Invitación   | N/A     | N/A     | SOAT       | Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas Comisión de Intermediación   | Agradecemos a la entidad informar si el porcentaje de recaudo y comisión descrito dentro del anexo 15 condiciones económicas de la invitación es el mismo para vehículos diferentes a transito libre   | La respuesta N° 41 atiende esta solicitud  |
| 48             | anexo 2  |         |         |            | La aseguradora acepta en su totalidad el procedimiento de SOAT presentado en el Anexo 4 Slip Particular Soat Transito Libre y deberá cumplir con el 100% de los requerimientos para el proceso de emisión y recaudo   | Solicitamos al banco dar a conocer el mix del parque automotor, discriminándolo por la categoría o tarifa de vehículo  | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras  |
| 49             | anexo 2  |         |         |            | La aseguradora acepta en su totalidad el procedimiento de SOAT presentado en el Anexo 4 Slip Particular Soat Transito Libre y deberá cumplir con el 100% de los requerimientos para el proceso de emisión y recaudo.  | Solicitamos al banco dar a conocer el porcentaje de motos a asegurar   | Actualmente no hay motos en el parque asegurado en el ramo de SOAT   |
| 50             | anexo 4  |         |         |            | Emisión del Soat Transito Libre.  | Del total del Soat a expedir, solicitamos definir cuantos son considerados transito libre y cuantos son Soat definitivo  | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras  |
| 51             | anexo 4  |         |         |            | Emisión del Soat Transito Libre.  | De los Soat transito libre, solicitamos indicar el tiempo de vigencia aplicado, se dará a corto plazo  | Indicamos que el tiempo de las vigencias son a corto plazo   |
| 52             | anexo 13   |         |         |            | expedición delegada a Delima Marsh SA para las pólizas de Autos, Transporte de Mercancías y Casco/Navegación  | De acuerdo a lo indicado en el anexo no 13, el Soat será expedido por la compañía de seguros o queda a cargo del corredor de seguros   | El Soat debe ser expedido por la compañía de seguros seleccionada  |
| 53             | anexo 15   |         |         |            | Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas  | La tarifa de reconocimiento por recaudo de primas para el Soat se calcula sobre prima base 77% es decir sin contemplar el valor de contribución y runt.  | Es correcta la apreciación   |
| 54             | 1  |         | 1.1.    | 4          | Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos de AUTOS/SOAT  | Los Soat requeridos son para los nuevos créditos o para el stock vigente   | Los Soat solicitados son para los vehículos que el banco requiera en sus procesos de importación.  |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración  | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco   |
|----------------|--|---------|---------|--------|---|---|---|
|                | Capítulo   | Líteral | Numeral | Página |   |   |   |
| 55             | anexo 11   |         |         |        | Cobzación nuevas inclusiones  | Para el Soat se debe contemplar un esquema de renovación  | No es necesario contemplar un esquema de renovación   |
| 56             | anexo 4  | NOTA    |         |        | NOTA: Los errores para la expedición del SOAT son dependientes del Banco y de la aseguradora. Ambos frentes deben de ser cuidadosos al ingresar la información en el sistema. Es necesario que la aseguradora brinde alternativas frente a los siguientes requerimientos:<br>Modificación<br>Cancelación<br>Duplicado por TL<br>Cambio de vigencia<br>Cambio placa    | Solicitamos al banco se contemple dentro del movimiento de modificación que el mismo no implique el cambio de vehículo a otro   | No se acepta. se mantiene lo solicitado por el banco  |
| 57             | anexo 4  | NOTA    |         |        | NOTA: Los errores para la expedición del SOAT son dependientes del Banco y de la aseguradora. Ambos frentes deben de ser cuidadosos al ingresar la información en el sistema. Es necesario que la aseguradora brinde alternativas frente a los siguientes requerimientos:<br>Modificación<br>Cancelación<br>Duplicado por TL<br>Cambio de vigencia<br>Cambio placa    | Solicitamos al banco se contemple la eliminación del movimiento denominado cancelación ya que por determinación de la ley no se puede cancelar al tratarse de un seguro obligatorio.  | El proceso de SOAT debe ejecutarse de acuerdo a lo establecido por la entidad reguladora  |
| 58             | anexo 4  | NOTA    |         |        | NOTA: Los errores para la expedición del SOAT son dependientes del Banco y de la aseguradora. Ambos frentes deben de ser cuidadosos al ingresar la información en el sistema. Es necesario que la aseguradora brinde alternativas frente a los siguientes requerimientos:<br>Modificación<br>Cancelación<br>Duplicado por TL<br>Cambio de vigencia<br>Cambio placa    | Solicitamos al banco se contemple la eliminación del movimiento denominado cambio de vigencia, habida cuenta que por la regulación legal que respalda el Soat ese movimiento no es posible realizarlo   | El proceso de SCAT debe ejecutarse de acuerdo a lo establecido por la entidad reguladora  |
| 59             | anexo 4  |         | 6       |        | El SOAT se emite el mismo día de solicitud, siempre y cuando dicho requerimiento sea realizado antes de mediodía. En caso de que el SOAT sea solicitado en horas de la tarde, su envío quedará para el día siguiente. Los tiempos de entrega son el mismo día de la emisión por parte de la aseguradora.  | Agradecemos informar el estimado promedio de emisiones diarias  | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras                                   |
| 60             | 1  |         | 1.21    | 19     | El Banco podrá elegir una Aseguradora Oferente que ampare el Stock Mayor y negocios nuevos y otra Aseguradora Oferente que ampare el stock menor y negocios nuevos  | Nos pueden por favor explicar los conceptos stock mayor y stock menor?  | La respuesta N° 15 atiende esta solicitud   |
| 61             | Anexo 4  | Nota    |         | 2      | NOTA: Los errores para la expedición del SOAT son dependientes del Banco y de la aseguradora. Ambos frentes deben de ser cuidadosos al ingresar la información en el sistema.<br>✓ Es necesario que la aseguradora brinde alternativas frente a los siguientes requerimientos:<br>✓ Modificación ✓ Cancelación ✓ Duplicado por TL ✓ Cambio de vigencia ✓ Cambio placa | Seguros bolívar se rige a lo dispuesto en las normas que regulan el ramo, la irrevocabilidad del mismo y los movimientos que pueden tener las pólizas   | El proceso de SCAT debe ejecutarse de acuerdo a lo establecido por la entidad reguladora  |
| 62             | I Información General  | b       | 1.12    | 11     | Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel  | Se menciona que los anexos 2 y 3, deben estar diligenciados y firmados por representante legal y adicionalmente enviar el archivo en formato Excel, este último archivo (formato Excel) solo requiere si diligenciado, no con firma digital? si se requiere con firma digital se suministraría en pdf.          | Los anexos N° 2 y N° 3 se deberán entregar en PDF firmados por el representante legal y adicionalmente en formato de Excel sin firma. |
| 63             | I Información General  | d       | 1.12    | 12     | Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel  | Se menciona que el anexo 5, deben estar diligenciado y firmado por representante legal y adicionalmente enviar el archivo en formato Excel, este último archivo (formato Excel) solo requiere si diligenciado, no con firma digital? si se requiere con firma digital se suministraría en pdf.                  | El anexo N°5 se debe entregar en PDF firmado por el representante legal y adicionalmente en formato de Excel sin firma.               |
| 64             | I Información General  | e       | 1.12    | 12     | Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel  | Se menciona que los anexos 6, 7, 8 y 9, deben estar diligenciados y firmados por representante legal y adicionalmente enviar el archivo en formato Excel, estos últimos archivos (formato Excel) solo requiere si diligenciado, no con firma digital? si se requiere con firma digital se suministraría en pdf. | El anexo N°6, 7, 8 y 9 se deben entregar en PDF firmado por el representante legal y adicionalmente en formato de Excel sin firma     |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |                             |         |                   | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco   |
|----------------|--|-----------------------------|---------|-------------------|--|---|---|
|                | Capítulo   | Literal                     | Numeral | Página            |  |   |   |
| 65             | I Información General  |                             | 1.12    | 11                | Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos   | Se menciona que todos los anexos deben estar diligenciados y firmados por representante legal, los anexos 10, 11 y 16 no tienen espacio para firma, se requiere la firma del representante legal?   | Se menciona que el anexo N°10, N°11 no requieren firma del representante legal. El anexo N°16 sí requiere firma del representante legal.  |
| 66             | I Información General  | a                           | 1.19    | 18                | Propuesta técnica y operativa (Anexo N° 2 y N° 3 Slip de Licitación) y Operativos (Anexos N° 4,5,6,7,8,9, 13 y 16)   | En cual sobre se deben incluir los anexos 1, 10 y 11?   | Los anexos N°1, N°10 y N°11 se deben entregar con el sobre Propuesta técnica y operativa.   |
| 67             | I Información General  |                             | 1.19    | 18                | Los Proponentes deberán entregar los sobres que contengan la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica estrictamente sellados de la siguiente forma  | Se debe entregar un solo sobre con la propuesta técnica y otro con la oferta económica o se entregan 2 sobres por cada uno?   | Se deben entregar dos sobres, uno solo con la oferta económica y un segundo sobre con los demás anexos y documentos que la aseguradora oferente considere.  |
| 68             | I Información General  | b                           | 1.19    | 18                | De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 81 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del lunes 24 de agosto de 2020, fecha y hora de cierre de la invitación                                | Si la entrega es magnética, se pueden relacionar los documentos incluidos en el nombre del archivo o se deben imprimir, foliar y escanear para entregar? no es claro debido a que los anexos se deben presentar en Excel  | Se deben entregar según el literal 1.19 numeral b. De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva)<br><br>Adicionalmente se deben presentar los archivos en Excel, en cada anexo que corresponda. |
| 69             | ANEXO 6. ANS-ASEGURADORA-CORREDOR-PQRS REPORTES  |                             | 5.16.21 | Quejas y reclamos | Tiempos de respuesta:<br>Defensor Cliente financiero: 3<br>Derecho petición: 3<br>Superfinanciera: 3<br>Tutelas: o horas hábiles<br>Defensor del pueblo: 3<br>Defensor del consumidor: 3<br>UGR: 2<br>Redes Sociales: 8 horas hábiles<br>Funcionarios Banco: 3<br>Clientes: 3  | ¿Es factible estandarizar los ans de quejas, peticiones, reclamos unificando a un solo plazo de vencimiento de 3 días para todos los orígenes?  | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el banco.   |
| 70             | ANEXO 9. SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS  | SINIESTROS                  | 2       | 18                | INFORME MENSUAL DE SINIESTRALIDAD<br>La Proponente entregará a Corredor de Seguros en archivo en Excel, a más tardar el primer (1er) día calendario de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos  | La información se solicita el primer día calendario, si este no es día hábil igual se debe enviar ese día?  | La aseguradora Seleccionada deberá entregar el informe el primer día calendario - Hábil del mes   |
| 71             | Anexo 3 Slip invitación transporte de mercancía y casco  | CASCO                       |         | A22               | Amparos: Texto Guerra incluido AMIT, Terrorismo, huelga, asonada, conmoción civil y popular  | Es posible presentar propuesta excluyendo este amparo?  | La aseguradora oferente deberá presentar oferta, realizando las aclaraciones en el anexo 3 condiciones transporte de mercancías, casco.   |
| 72             | 1  | 1.4                         | c       | 6                 | Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia   | Dada la sensibilidad de la información, la compañía se abstiene de compartir los planes de continuidad en procesos de licitación ¿es posible presentar una certificación firmada por el representante legal donde consta que se tiene implementado y probado un sistema de continuidad, el cual consta de planes de respuesta, entre ellos el de continuidad conforme las buenas prácticas y disposiciones normativas?, adicional a la certificación podríamos enviar la política de continuidad y los índices tanto del manual como del plan de continuidad                                      | La aseguradora oferente podrá presentar la certificación firmada por el representante legal que conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad con un mínimo de condiciones y servicios del negocio  |
| 73             | 2  | 2.5                         | b       | 23                | La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) garantiza(n) que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes. | El comentario es igual al anterior, dada la sensibilidad de la información, la compañía se abstiene de compartir los planes de continuidad en procesos de licitación ¿es posible presentar una certificación firmada por el representante legal donde consta que se tiene implementado y probado un sistema de continuidad, el cual consta de planes de respuesta, entre ellos el de continuidad conforme las buenas prácticas y disposiciones normativas?, adicional a la certificación podríamos enviar la política de continuidad y los índices tanto del manual como del plan de continuidad. | La respuesta N° 72 atiende esta solicitud   |
| 74             | ANEXO 02   | HOJA CONDICIONES ECONÓMICAS | Fila 9  |                   | Convenio Chevy   | ¿Que porcentaje de los negocios nuevos entran por este convenio?  | Se confirma que actualmente el 1% de los negocios nuevos corresponde a negocios del convenio Chevy  |
| 75             | ANEXO 02   | HOJA CONDICIONES ECONÓMICAS | Fila 9  |                   | Convenio Chevy   | ¿Que porcentaje del stock actual corresponde a negocios originados por este convenio?   | Se confirma que actualmente el 6% de la base total corresponde a negocios del convenio Chevy  |
| 76             | ANEXO 02   | HOJA CONDICIONES ECONÓMICAS | Fila 10 |                   | Convenio Milenio   | ¿Que porcentaje de los negocios nuevos entran por este convenio?  | Se confirma que actualmente el 2% de los negocios nuevos corresponde a negocios del convenio Milenio  |
| 77             | ANEXO 02   | HOJA CONDICIONES ECONÓMICAS | Fila 10 |                   | Convenio Milenio   | ¿Que porcentaje del stock actual corresponde a negocios originados por convenio?  | Se confirma que actualmente el 1% de la base total corresponde a negocios del convenio Milenio  |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |                                    |                             |          | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco   |
|----------------|--|------------------------------------|-----------------------------|----------|--|---|---|
|                | Capítulo   | Literal                            | Numeral                     | Página   |  |   |   |
| 78             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES COMERCIALES      | Fila 55                     |          | Bolsa de descuentos comerciales  | ¿Que es stock mayor?  | La respuesta N° 15 atiende esta solicitud   |
| 79             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES COMERCIALES      | Fila 55                     |          | Bolsa de descuentos comerciales  | ¿Que es stock menor?  | La respuesta N° 15 atiende esta solicitud   |
| 80             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES COMERCIALES      | Fila 55                     |          | Bolsa de descuentos comerciales  | ¿Que porcentaje de la flota esta en el segmento de stock mayor?   | La respuesta N° 15 atiende esta solicitud   |
| 81             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES COMERCIALES      | Fila 55                     |          | Bolsa de descuentos comerciales  | ¿Que porcentaje de la flota esta en el segmento de stock menor?   | La respuesta N° 15 atiende esta solicitud   |
| 82             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES ECONÓMICAS       | Fila 10                     |          | Autos (Línanos, motos y productivos - Crédito y Leasing) para los siguientes canales:  | ¿Cual es el tamaño de la base para la gestión de cada uno de los canales descritos? por ejemplo, ¿cual es la base mensual que se suministra para la gestión por lmk?  | En promedio por mes se remite una base de plan endoso para trabajar entre 700 a 900 registros entre las dos aseguradoras Seleccionadas, la información de los canales adicionales será suministrada a la aseguradora seleccionada |
| 83             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES ECONÓMICAS       | Fila 8,9,10,11,13           |          | CANALES  | ¿Cual es volumen mensual de nuevos negocios que ingresan por cada uno de los canales y convenios señalados? el promedio de los últimos 6 meses antes del inicio del periodo de aislamiento por covid  | El promedio de negocios nuevos por mes de los últimos 6 meses antes de Covid es de 1.275. El detalle por canal será entregado a la aseguradora Seleccionada   |
| 84             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES TECNICAS         | Fila 143                    |          | Cobertura automática 30 días después de exclusión  | ¿Cual es volumen mensual de estos casos?  | Esta información será entregada a la aseguradora Seleccionada   |
| 85             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES TECNICAS         | Fila 143                    |          | Cobertura automática 30 días después de exclusión  | ¿Esto se da por la solicitud del cliente de cambiar la fecha de pago del crédito?   | Es correcta la apreciación.   |
| 86             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES TECNICAS         | Fila 143                    |          | Cobertura automática 30 días después de exclusión  | ¿Podrían por favor dar un ejemplo de estos casos?   | El objetivo de la cobertura automática antes de inclusión y después de exclusión es proteger el activo en caso de que ocurran situaciones de índole operativo que no permitan entregar la información de manera oportuna          |
| 87             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES TECNICAS         | Fila 144                    |          | Valor asegurado  | ¿Cada riesgo tendrá su propia vigencia individual de un año o será la vigencia de la póliza? ejemplo un cliente que se desembolse en enero 2021, su vigencia será de enero 2021 a enero 2022, o será de enero 2021 a 31 de diciembre de 2021?     | Cada riesgo tiene su propia vigencia anual en el Banco no se manejan primas prorratea.  |
| 88             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES TECNICAS         | Fila 152                    |          | Exclusiones  | ¿Cual es volumen mensual de estos casos?  | El promedio de todas las exclusiones para la cuenta de los últimos 6 meses (previo Covid) es de 1.800   |
| 89             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES TECNICAS         | Fila 152                    |          | Exclusiones  | ¿Porque se presentan este tipo de casos?  | Las principales causales de cancelación son:<br>o Cancelación de Crédito<br>o Endoso de Póliza<br>o Saldo en mora mayor a 120   |
| 90             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES TECNICAS         | Fila 152                    |          | Exclusiones  | ¿Quien pagaria las primas en caso de que un cliente reportado en esta base haya tenido siniestro en el tiempo que ya no tenía cobertura, pero que por el retraso en la entrega de la información, la compañía lo hubiera atendido favorablemente? | Esta información será entregada a la aseguradora Seleccionada   |
| 91             | Pliego   | 1 CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL   | 1.6 Cláusula de Reserva     | 8        | Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistirse de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocación ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación. El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco. | Aclarar si los párrafos informados en esta unidad corresponden a la cláusula de reserva ya que hacen referencia a la libertad de contratación del cliente.  | Los párrafos que hacen referencia a la libertad de contratación del cliente como lo mencionan, pertenecen al capítulo de la cláusula de reserva, teniendo en cuenta que son potestad del Banco y/o sus deudores o locatarios      |
| 92             | Pliego   | 1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL  | 1.22 Adjudicación           | 19       | El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.  | ¿Lo mencionado quiere decir que es posible que la fecha de inicio de vigencia cambie? ¿con cuanto tiempo se informaría sobre el cambio del cronograma?  | El aparte del pliego que se menciona hace referencia a la fecha de adjudicación. La fecha de inicio de vigencia puede variar si el Banco lo considera y bajo la normatividad vigente.   |
| 93             | 02 Anexo Slp de la invitación Autos, Soat  | Condiciones Técnicas - 6 Cláusulas | Generales - Valor asegurado | Fila 144 | Ajustes de valor asegurado y primas<br>Los valores asegurados en las renovaciones, serán actualizados a la tabla de Fasecolda vigente, manteniendo el valor de la misma prima individual por los 2 años de esta invitación.  | ¿Cuál es la vida media de los créditos y leasing?   | Esta información será entregada a la aseguradora Seleccionada<br>El Banco realiza desembolsos de Créditos / Contratos desde 12 meses y hasta 72 meses   |
| 94             | 02 Anexo Slp de la invitación Autos, Soat  | Condiciones Técnicas - 6 Cláusulas | Generales - Valor asegurado | Fila 144 | Ajustes de valor asegurado y primas<br>Los valores asegurados en las renovaciones, serán actualizados a la tabla de Fasecolda vigente, manteniendo el valor de la misma prima individual por los 2 años de esta invitación.  | Después de los dos primeros años ¿se renueva la prima por dos años más?   | La renovación de cada póliza es anual, donde la prima se mantiene durante la vigencia de la invitación  |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |   |                                 |                      | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración  | Inquietud O Pregunta   | Respuesta del Banco   |
|----------------|--|---|---------------------------------|----------------------|---|--|---|
|                | Capítulo   | Líteral   | Numeral                         | Página               |   |  |   |
| 95             | 02 Anexo Slip de la invitación Autos. Soat   | Condiciones Comerciales - 3 Bolsas Comerciales Licitación | Bolsa de descuentos comerciales | Fila 55              | *Para la aseguradora a la cual se adjudique el Stock Mayor* y negocios nuevos deberá aceptar las siguientes condiciones:<br>Corresponde al 1% de la facturación neta mensual calculada mes vencido de todas las líneas de vehículo.   | Si el pago de la prima es vencido, ¿esta bolsa comenzará a aplicar a partir del segundo mes cuando se conozca la facturación del primero?  | Es correcta la apreciación  |
| 96             | 02 Anexo Slip de la invitación Autos. Soat   | Condiciones Comerciales - 6 Cláusulas Particulares        | Medios de Pago                  | Fila 84              | la aseguradora deberá ofrecer para los diferentes planes o para cualquier otro programa definido por el banco diferentes medios de pago alternativos al extracto del crédito de automóviles   | ¿Las alternativas para el pago aplican también para los seguros de créditos y leasing?   | Es correcta la apreciación  |
| 97             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES ECONÓMICAS                              | 1. Propuesta Económica          | Fila 11              | Convenio salias restringidas  | ¿Que porcentaje de los negocios nuevos entran por este convenio?   | Esta información será entregada a la aseguradora Seleccionada   |
| 98             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES ECONÓMICAS                              | 1 Propuesta Económica           | Fila 11              | Convenio salias restringidas  | ¿Que porcentaje del stock actual corresponde a negocios originados por convenio?   | Esta información será entregada a la aseguradora Seleccionada   |
| 99             | ANEXO 02   | HOJA. CONDICIONES TECNICAS                                | 6. Clausulas                    | Fila 146             | Antigüedad  | ¿En la flota actual, cual es el porcentaje de antigüedad para los automóviles, pesados, taxis, motos bajo y alto cilindraje ?  | En el anexo N° 10 base asegurados actuales se encuentra la antigüedad del parque automotor  |
| 100            | ANEXO 2. AUTOS LIVIANOS - MOTOS - TAXIS - PESADOS  | Coberturas  | 2                               | Condiciones Técnicas | Otorgar cobertura, Indicar proveedor y anexar coberturas con sus respectivos límites sin cobro de prima adicional<br><br>El amparo de asistencia en viaje deberá ofrecer como mínimos los servicios descritos a continuación:<br><br>o Servicio de Grúa por varada y accidente (incluye rescate)<br>o Servicio de Grúa Exceso (Trayecto adicional, doble trayecto) con cobertura adicional para gastos de traslado o avería<br>o Cobertura adicional para gastos de traslado por accidente o avería<br>o Emergencias y urgencias por accidente de Tránsito<br>o Localización y envío de piezas de repuesto<br>o Informe de estado de carreteras<br>o Carro taller ilimitado<br>o Conductor profesional<br>o Asistencia exequial<br>o Asistencia hogar<br>o Otras asistencias detalladas que generen valor agregado al cliente | En sura prestemos el servicio de grúa por emergencia, en caso que el carro asegurado no pueda circular por avería o accidente, sura se hará cargo del traslado del carro a la ciudad mas cercana donde haya taller para repararlo o según el plan máximo hasta la ciudad de circulación. se presta un servicio de grúa por evento, en caso de que el evento ocurra en un horario no hábil para taller, se puede prestar un servicio de grúa al momento del choque o avería y otro servicio de grúa adicional para trasladar el carro el siguiente día hábil hasta el taller, con el detalle dado de la cobertura de grúa. Localización cubierto esta condición técnica: "servicio de grúa exceso (trayecto adicional, doble trayecto) con cobertura adicional para gastos de traslado o avería?" | La Aseguradora Oferente deberá presentar condiciones y realizar las observaciones en el Anexo N° 2 Condiciones técnicas de acuerdo a lo planteado.  |
| 101            | General  | General   | General                         |                      |   | ¿Cuál es el número de créditos y leasing vigentes actualmente? y ¿en qué porcentaje están distribuidos de acuerdo a cada canal?  | Esta información será entregada a la aseguradora Seleccionada<br><br>Respecto a la cantidad de pólizas vigentes en el anexo 10 base asegurados actuales hoja "Stock actual" hace referencia a créditos y hoja "Stock leasing" mas hoja " stock riesgos especiales" hace referencia a cartera leasing.   |
| 102            | 1  | 1   | 1.7                             | 8                    |   | Por favor nos confirman el nombre del corredor de seguros que tiene contratado el banco  | En el portal web del Banco se publican los procesos de Invitación/Licitación que se adelantan para la Contratación de los Seguros. Lo invitamos a visitar la página pestaña "2922 Corredor de Seguros".<br><br>Link:<br><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/tps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/tps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a> |
| 103            | 1  | 1   | 1.11                            | 10                   |   | Por favor nos confirman el nombre del asegurado / beneficiario de la garantía de seriedad  | En el pliego Literal 1.11 Garantía de Seriedad de la Oferta se confirma el Asegurado / Beneficiario, BANCO DE OCCIDENTE S.A. - NIT 890.300.279-4  |
| 104            | 1  | 1   | 1.11                            | 10                   |   | Cuando se refieren que la garantía debe estar referida al objeto de la licitación, quiere decir que aceptan una garantía por las cuatro soluciones objeto de la licitación, o una garantía por cada una?   | En el pliego Literal 1.11 Garantía de Seriedad de la Oferta se confirma que La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.   |
| 105            | 1  | 1   | 1.11                            | 10                   |   | En caso que sea una garantía de seriedad por cada uno de las 4 soluciones objeto de la licitación, el valor asegurado \$10.000.000.000 es por cada uno el mismo o es acumulado entre las cuatro soluciones?  | En el pliego Literal 1.11 Garantía de Seriedad de la Oferta se confirma que La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación y así mismo el valor asegurado aplica para dicho objeto, es decir un valor asegurado por las cuatro soluciones   |
| 106            |  |   |                                 |                      |   | En general cuando soliciten firma del representante legal, podemos asumir que puede firmar el apoderado especial debidamente autorizado, adjuntando el poder que lo certifica?   | Es correcta la apreciación, adjuntando el poder especial debidamente autenticado ante notaria junto con el certificado de existencia y representación legal, donde soporte que el otorgante del poder es representante legal de la compañía.  |
| 107            |  |   |                                 |                      |   | Por favor nos aclaran cuales son los anexos que deben entregarse en Excel específicamente  | Los anexos entregados en formato Excel deber ser retornados en pdf con las firmas solicitadas según el literal 4 del pliego y adicionalmente adjuntarlos en formato de Excel totalmente diligenciados   |
| 108            |  |   |                                 |                      |   | Cordialmente solicitamos nos permitan entregar indice de contenido, donde se visualiza, el orden secuencial de los documentos, nombre de cada archivo entregado, precedido de el orden de entrega, así vez, no sea obligatorio numerar cada hoja, ya que con la tabla de indice es fácil la búsqueda de cada archivo   | En el pliego numeral 1.19 Presentación y Entrega de las Ofertas: literal b. se deben entregar De manera magnética con el correspondiente indice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva)   |
| 109            | 1  | 1   | 1.12 a y b                      | 11                   |   | Por favor nos confirman en que formato de entregan el anexo 1-2-3  | El anexo N° 1 se debe entregar en pdf debidamente firmado, y se debe entregar el anexo 2 y 3 debidamente diligenciado y firmado en pdf y adicionalmente diligenciados en su totalidad en formato de Excel.  |
| 110            | 1  |   | 1.4 c                           | 6                    |   | Por favor nos amplian que documentos específicamente esperan recibir de plan de continuidad y seguridad de la información  | La aseguradora oferente deberá presentar los documentos pertinentes que certifiquen y garanticen que cuentan con un plan de continuidad del negocio y seguridad de la información   |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |                                   |                   |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco   |
|----------------|--|-----------------------------------|-------------------|--------|--|---|---|
|                | Capítulo   | Literal                           | Numeral           | Página |  |   |   |
| 111            |  |                                   |                   |        |  | Teniendo en cuenta que entregaremos tabla de contenido con el nombre de todos los documentos entregados, es necesario entregar aparte la sección nombrada otro anexos?  | En el pliego numeral 1.19 Presentación y Entrega de las Ofertas, literal b se deben entregar De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva). Lo anterior, incluye todos los documentos a entregar. |
| 112            | 1  |                                   | 1.19              | 18     | Presentación y Entrega de las Ofertas:   | Con el fin de tomar medidas preventivas y unir esfuerzos para contener los efectos de salubridad de propagación de la pandemia (covid 19) en el país y atendiendo las directrices de la organización mundial de salud (oms), así como las instrucciones de orden nacional, sura sugiere unirse a tomar medidas que desde cualquier frente que mitiguen el desplazamiento de los empleados para organizar la impresión de esta licitación, a su vez se mitiguen las entregas por correo electrónico, aportando así a reducir el número de contagiados en el país, ya que desde cualquier frente podemos estar expuestos, así mismo cuidar a su personal de recibir por contacto físicos documentos e implementos ... les pedimos el favor permitan a todas las aseguradoras participantes, presentar y entregar las ofertas económicas de manera digital a ustedes, este es un momento crucial para todos. | La aseguradora oferente deberá entregar la propuesta en medio magnético (no debe imprimir) como lo menciona el numeral 1.19 Presentación y Entrega de las Ofertas   |
| 113            | 03 Anexo Slip Transporte y Casco   | Transporte                        | Filas 17, 20 y 21 |        | IMPORTACIONES:<br>En el Trayecto Exterior. El equivalente en moneda Colombiana de la Factura Comercial y Fletes Exteriores, Gastos Adicionales (Demostrados) + 15% Lucro Cesante + Seguros ... y otros | 1- ¿Cómo se indemniza el lucro cesante en una pérdida parcial? ¿sería el 15% del valor de la pérdida?<br>2- las filas 20 y 21 hacen referencia a lucro cesante del 10% y el 15%, respectivamente. ¿cuál es el porcentaje solicitado?  | 1-La aseguradora oferente deberá entregar propuesta<br>2- Son textos diferentes, La aseguradora oferente deberá proponer el texto que acepta  |
| 114            | 10 Anexo Base Asegurados   | Casco                             |                   |        |  | ¿Cuál es el valor asegurado de la draga watermaster que está asegurada actualmente? además se solicita suministrar avalúo.  | El valor asegurado de la draga es \$2.684.460.268   |
| 115            | 10 Anexo Base Asegurados   | Casco                             |                   |        |  | ¿Qué trabajos de overhaul - adecuaciones se le han realizado a la draga watermaster que está asegurada actualmente?   | La información compartida fue suficiente en la invitación a las compañías aseguradoras  |
| 116            | 03 Anexo Slip Transporte y Casco   | Transporte                        | Filas 31 y 32     |        | Límites máximos por despacho   | ¿Qué vehículos son movlizados por sus propios medios? ¿en que trayectos? ¿cuál es la razón principal para esto?   | La información compartida fue suficiente en la invitación a las compañías aseguradoras  |
| 117            | 03 Anexo Slip Transporte y Casco   | Transporte                        | Fila 17           |        | Base de valoración   | ¿A que se hace referencia cuando se indica: "en el exterior se contemplan todos los impuestos adicionales cuando se presente transformación del bien"?  | Hace referencia a todos los gastos o tributos que pueda incurrir durante la movilización  |
| 118            | 03 Anexo Slip Transporte y Casco   | Transporte                        | Fila 17           |        | Base de valoración   | ¿A que gastos adicionales se hace referencia en los despachos nacionales?   | Los gastos adicionales hacen referencia a los gastos imprevistos que se materialicen durante el movimiento  |
| 119            | 03 Anexo Slip Transporte y Casco   | Transporte                        | Filas 20 y 21     |        | Amparos  | ¿Por qué el porcentaje de lucro varia según la forma?   | El porcentaje de lucro varia según el texto propuesto. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta   |
| 120            | 03 Anexo Slip Transporte y Casco   | Transporte                        | Fila 60           |        | Cláusulas adicionales  | ¿Que tipo de mercancías a granel se movilizan?  | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 121            | 03 Anexo Slip Transporte y Casco   | Transporte                        | Fila 74           |        | Cláusulas adicionales  | ¿Qué tipo de explosivos manejan? y que medidas de seguridad se emplean  | Se confirma que no se transporta mercancía explosiva, el texto hace referencia a material azaroso   |
| 122            | 03 Anexo Slip Transporte y Casco   | Transporte                        | Fila 105          |        | Cláusulas adicionales - Bienes objeto de transformación  | Aclarar en la experiencia y necesidad del banco que bienes son objeto de transformación durante la movilización   | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 123            |  |                                   |                   |        |  | ¿Cual es el monto de siniestros de transporte en los últimos 3 años?  | La respuesta N° 44 atiende esta solicitud   |
| 124            |  |                                   |                   |        |  | ¿Cual es el monto de siniestros de casco en los últimos 3 años?   | La respuesta N° 45 atiende esta solicitud   |
| 125            | Pliego de condiciones  | Validez de la oferta              | 1.10              | 10     | La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.                               | ¿Cuál es la fecha de cierre de la invitación? ¿es la misma fecha de presentación de la oferta?  | La fecha de cierre de la invitación es la misma fecha de presentación de la oferta: 24 de agosto de 2020  |
| 126            | Pliego de condiciones  | Garantía de Seriedad de la Oferta | 1.11              | 10     | Vigencia: 90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.   | La vigencia de la seriedad se realiza con base en la fecha de cierre o la fecha de presentación de la oferta?   | La fecha de cierre es 24 de agosto igual que la fecha de presentación de la oferta, es decir que partir de esta fecha se cuentan los 90 días.   |
| 127            | ANEXO 10   |                                   |                   |        | RAMO DE NAVEGACIÓN Y CASCO<br>ANEXO 10 BASE ASEGURADOS ACTUALES<br>HOJA CASCO  | - Según la relación de bienes que envía la entidad, actualmente solo tiene asegurada una embarcación, una draga, de la cual es necesario que por favor se remita la siguiente información:<br>- valor asegurado.<br>- ubicación exacta de atraque y/o amarre permanente (departamento, ciudad, muelle, bahía, ciénaga, etc.)<br>- zona o zonas de operación.<br>- actividad específica para la cual se usa.   | Relacionamos la información solicitada:<br>Valor aproximado: \$2'684.460.268<br>Ciudad: Barranquilla<br>Puente Pumarejo<br>Rio Magdalena<br>Acueducto<br>Zona - Barrio el Ferry<br>Actividad: Se utiliza para dragar o extraer material del fondo del Rio   |
| 128            | ANEXO 3  |                                   |                   |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCÍAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN   | - En cuanto al límite asegurado y en el entendido que durante la vigencia de la póliza van a ingresar mas embarcaciones, es necesario que por favor la entidad indique el límite máximo en valor asegurado por embarcación con el cual ingresarán de forma automática a la póliza.  | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco  |
|----------------|--|---------|---------|--------|--|---|--|
|                | Capítulo   | Literal | Numeral | Página |  |   |  |
| 129            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * Con respecto a la territorialidad, se solicita cobertura en aguas internacionales, por lo tanto, es necesario conocer cuáles son los países diferentes a Colombia en los cuales navegarán las embarcaciones objeto de este seguro.  | Esta información se entregará a la aseguradora seleccionada  |
| 130            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * Con respecto a las movilizaciones de la embarcación en vehículos, solicitamos por favor excluir las movilizaciones realizadas en vehículos de particulares y/o terceros que no estén afiliados a empresas de transporte legalmente constituidas o cuyo remolque no se encuentre diseñado para tal fin.  | La aseguradora oferente podrá presentar su oferta con los comentarios en las casillas de observaciones en el anexo 3 manteniendo lo solicitado   |
| 131            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * De la cobertura de actos de autoridad, solicitamos por favor indicar que se excluye el secuestro, apresamiento, captura, embargo, arresto y detención.  | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el banco.  |
| 132            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * De la cobertura de restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro, solicitamos por favor excluir amit (actos mal intencionados de terceros incluyendo actos terroristas) y amocph (asonada, motín, conmoción civil, popular y huelga)   | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el banco.  |
| 133            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * Para los siguientes gastos adicionales, es necesario que por favor se indique por cada uno el sublímite hasta por el cual responderá la compañía, o en su defecto, incluir un sublímite único combinado para todos:<br>- gastos de extinción del siniestro.<br>- gastos por honorarios profesionales.<br>- gastos por flete aéreo.<br>- gastos de demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida.  | La aseguradora oferente podrá presentar su oferta con los comentarios en las casillas de observaciones en el anexo 3 manteniendo lo solicitado   |
| 134            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * De los gastos antes indicados, por favor confirmar si se consideran dentro del valor asegurado, o por el contrario, se consideran en adición y suman al valor asegurado.  | La aseguradora oferente podrá presentar su oferta con los comentarios en las casillas de observaciones en el anexo 3 manteniendo lo solicitado   |
| 135            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * Para la cláusula de amparo automático de nuevos bienes, es necesario que por favor se indique el límite en valor asegurado hasta por el cual ingresarán nuevas embarcaciones a la póliza de forma automática, así mismo, por favor indicar el plazo en días para el aviso a la compañía e inclusión oficial en la póliza de dichas embarcaciones.   | La información compartida fue suficiente en la invitación a las compañías aseguradoras   |
| 136            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * Con respecto a no restringir ni limitar el seguro para cualquier tipo de embarcación, es necesario saber cuál es la información que la entidad enviará cada vez que se pretenda incluir una embarcación en la póliza: como mínimo y para poder analizar cada riesgo, la compañía necesita la siguiente información por cada embarcación:<br><br>relación detallada y valorizada de las embarcaciones incluyendo:<br>1. ubicación de cada embarcación:<br>- ubicación de atraque y/o amarre permanente (departamento, ciudad, corregimiento, bahía, muelle, ciénaga, lago, represa, embalse, etc.)<br>- zona o área de movilización recurrente.<br>2. datos de la embarcación:<br>- nombre.<br>- bandera.<br>- marca.<br>- tipo de embarcación.<br>- año / modelo fabricación<br>- identificación (número de serie)<br>- material de fabricación<br>3. por cada motor asegurado:<br>- marca<br>- modelo / línea<br>- año / modelo fabricación<br>- identificación (número de serie o número de motor)<br>4. actividad:<br>- indicar por cada embarcación la actividad para la cual se usa (transporte de pasajeros, transporte de carga, recreación, etc.) | 1- La respuesta N° 127 atiende esta solicitud<br>2- La información compartida fue suficiente en la invitación a las compañías<br>3- La información compartida fue suficiente en la invitación a las compañías<br>4- La respuesta N° 127 atiende esta solicitud |
| 137            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * Solicitamos a la entidad no exigir personal disponible y calificado para acompañamientos comerciales para la definición de esta clase de negocios en cualquier ciudad, por tratarse de un ramo especializado, la suscripción se tiene centralizada en la dirección general de la compañía en la ciudad de Bogotá.   | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el Banco   |
| 138            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | * Solicitamos a la entidad no exigir delegación de la expedición de las pólizas en el intermediario de seguros, por tratarse de un ramo especializado, la suscripción se tiene centralizada en la dirección general de la compañía en la ciudad de Bogotá.  | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el Banco   |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |            |   |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración  | Inquietud O Pregunta   | Respuesta del Banco  |
|----------------|--|------------|---|--------|---|--|--|
|                | Capítulo   | Líteral    | Numeral                                     | Página |   |  |  |
| 139            |  |            |   |        | Oficial de Cumplimiento   | 1. ¿Se deben mantener vínculos con personas relacionadas en listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista ofac para los clientes de este negocio?  | El Banco se rige bajo la normatividad vigente en Colombia, incluyendo las listas de riesgo   |
| 140            |  |            |   |        | Oficial de Cumplimiento   | 2. Eén el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el formato solicitud individual de aseguradora solidaria?   | Ningún cliente diligencia el formato de solicitud individual de la aseguradora Seleccionada  |
| 141            |  |            |   |        | Oficial de Cumplimiento   | 3. Eén el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el formato único de conocimiento del cliente de aseguradora solidaria?  | Ningún cliente diligencia el formato de solicitud individual de la aseguradora Seleccionada  |
| 142            | 1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL - ANEXO N°17   | A.B. C Y D | 1.19  | 18     | NUMERAL 1.19. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS - ANEXO N° 17 "Protocolo de Bioseguridad"   | <p>Teniendo en cuenta, la situación por la que actualmente atraviesa el país por cuenta del covid-19, agradecemos a la entidad permitir la entrega de la postura mediante correo electrónico y/o de forma magnética como se recibieron los requisitos habilitantes, dado que, enviar una oferta en original a la ciudad de Cali desde Bogotá no es posible por el aislamiento que tenemos actualmente en la capital, la situación en Bogotá es totalmente distinta al parecer que lo que sucede en el departamento del valle del cauca, acá no es posible acceder a las instalaciones de las empresas, varios centros de comercio están cerrados y el desplazamiento por la ciudad es bastante restringido; agradecemos al banco permitir presentar la postura de manera virtual y/o digital con protocolos distintos a los que uds están estableciendo para una entrega presencial; los demás bancos que están adelantando este tipo de procesos han aceptado la observación y están permitiendo la entrega de manera electrónica (por e-mail), es más la superfinanciera frente a esto se ha pronunciado, por ser un tema de protección tanto de los funcionarios del banco como de los funcionarios de la compañía de seguros, el tema es bastante complejo en la ciudad de Bogotá y el nivel de contagio es impresionante y es responsabilidad de todos velar por la seguridad de cada uno de sus funcionarios, debemos evitar en lo posible cualquier tipo de contacto y hoy en día con los avances tecnológicos se ha demostrado que si es posible enviar propuestas por medio electrónico</p> <p>el distanciamiento social más allá de tener una distancia a 2 metros es evitarlo, es decir, si se puede hacer de manera virtual no hacer x a los funcionarios a la sede del banco para protegernos del virus es quedarse en casa y evitar en lo posible cualquier contacto social, por ende, en esta situación si es posible el distanciamiento social, se puede enviar la oferta por correo electrónico la decisión es del banco evitar la propagación del virus en este escenario.</p> | La aseguradora oferente deberá entregar la propuesta en medio magnético (no debe imprimir) como lo menciona el numeral 1.19 Presentación y Entrega de las Ofertas  |
| 143            | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   |            | 1.8 Vigencia y terminación de contratos     | 9      | En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.   | Se solicita ajusta un plazo de aviso a 120 días máximo.  | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el Banco   |
| 144            | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   |            | 1.19 Presentación y Entrega de las Ofertas: | 18     | Los Proponentes deberán entregar los sobres que contengan la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica estrictamente sellados   | Se solicita gestionar la entrega de la propuesta de la aseguradora en forma virtual, con todos sus anexos y elementos que la componen o se requieren por parte de la licitación.   | La respuesta 142 atiende esta solicitud  |
| 145            | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   |            | 1.21 Aceptación de una Oferta               | 19     | Esta compañía deberá colizar el Stock de negocios actuales más un incremento máximo hasta el IPC del año 2019.  | Se solicita permitir un ajuste mayor en función del resultado de la cuenta ya que se debe mantener la prima vigente por los dos años de cobertura y el no hacerlo podría generar desequilibrio técnico para la cuenta, aun mas teniendo en cuenta que el dólar va a subir y que directamente afecta el valor de la reparación de los vehículos y que además este rubro representa un 60% del costo de los siniestros sin tener en cuenta el cambio social y bandas delincuenciales que puedan suscitarse como resultado de lo que Colombia y el mundo esta pasando.  | No se acepta, se mantiene lo solicitado por el Banco   |
| 146            | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   |            | 1.21 Aceptación de una Oferta               | 19     | El Banco podrá elegir una Aseguradora Oferente que ampare el Stock Mayor y negocios nuevos y otra Aseguradora Oferente que ampare el stock menor y negocios nuevos  | Aclarar por favor cual es la diferencia entre los dos tipos de stock y cuales y cuantos son los riesgos que se encuentran dentro de cada clasificación ya que en el anexo 11 no se encuentran diferenciados, por favor en el anexo 11 incluir la clasificación.  | La respuesta N° 15 atiende esta solicitud  |
| 147            | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   |            | 1.21 Aceptación de una Oferta               | 19     | a. Tarifa Perfil para crédito y leasing según los canales especificados en el anexo N° 11b. Para negocio leasing Tarifas segmentada según los perfiles y riesgo propio de la compañía según los canales especificados en el anexo N° 11   | Aclarar la diferencia entre la tarifa perfil y la tarifa segmentada.   | La tarifa perfil contiene N variables, según políticas de la aseguradora, para cada riesgo y la tarifa Segmentada contiene un número limitado de variables ( tasa única)   |
| 148            | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   |            | 1.26 Información Estadística                | 20     | CUADRO RESUMEN DE INFORMACION ESTADISTICA 2018 A 2020   | Solicitamos aclarar la información contenida en el resumen estadístico ya que la misma es diferente de los resultados que se analizar en el anexo 12, ya sea generados por año de siniestro o por año de aviso.  | La información compartida hace referencia a la siniestralidad pagada del año en ejercicio.<br>Se actualiza el resumen de información estadística, se remite el "Anexo N° 1" Resumen Estadística<br>Se actualiza el "Anexo N° 12" Relación de Siniestros.<br>Debido a que no es viable remitirlo por correo electrónico, se coordinara el despacho del CD a cada Aseguradora Oferente previa entrega del lugar donde debe ser despachado. |
| 149            | CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL   |            | 1.26 Información Estadística                | 20     | CUADRO RESUMEN DE INFORMACION ESTADISTICA 2018 A 2020   | Por favor indicarnos que estrategias se han realizado para mejorar el comportamiento de siniestros año a año, pues la cartera asegurada disminuye a ritmos del 10% y los siniestros a ritmos cercanos al 20%   | Esta información se entregará a la aseguradora seleccionada  |
| 150            | 2 CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA  |            | 2.4 Informes Mensuales                      | 23     | b. P&G: La(s) aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá(n) entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta. | Por favor remitir ejemplo de los conceptos económicos y contables que se consideran dentro del pyg solicitado.   | El P&G debe contener: gastos, costos, IBNR y demás ítems que considera la aseguradora seleccionada   |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |                            |                            | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco   |
|----------------|--|---------|----------------------------|----------------------------|--|---|---|
|                | Capítulo   | Literal | Numeral                    | Página                     |  |   |   |
| 151            | 2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA   |         | 2.4 Informes Mensuales     | 23                         | b. P&G: La(s) aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá(n) entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.  | Por favor solicitamos nos compartan el pyg del programa de seguros estimado de la vigencia 2018 a 2020.   | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 152            | 3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES  |         | 3.2 Impuestos y Deduciones | 26                         | Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada, aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.   | Derivado de la experiencia del banco, solicitamos nos indiquen cuales son los impuestos, tasas o contribuciones que se realizan en función de este contrato.  | La aseguradora oferente tendrán a su cargo los impuestos del ejercicio por ejemplo en transporte el IVA del arancel   |
| 153            | 4. CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS   |         |                            | 33                         | Lista de anexos y documentos   | Se solicita para este caso la aceptación de las firmas digitales.   | Se acepta firma digital o escaneada, de acuerdo al estado de emergencia sanitaria   |
| 154            | ANEXO 2  |         |                            | CONDICIONES TECNICAS       | 4. CONVENIOS   | Por favor indicar en el anexo 10 cuales son los vehículos que pertenecen actualmente a cada convenio.   | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 155            | ANEXO 2  |         |                            | CONDICIONES TECNICAS       | 4. CONVENIOS   | Por favor remitir las estimaciones de ventas durante la vigencia del contrato de esta licitación de cada uno de los convenios.  | Esta información se entregará a la aseguradora Seleccionada   |
| 156            | ANEXO 2  |         |                            | CONDICIONES TECNICAS       | 4. CONVENIOS   | Por favor indicamos que otros convenios se están concretando para la nueva vigencia de la licitación.   | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 157            | ANEXO 2  |         |                            | CONDICIONES TECNICAS       | 4. CONVENIOS. PLAN 180 DIAS  | Por favor aclarar si los vehículos traídos bajo esta modalidad bienen placa emitida por el ministerio de transporte, es caso de no ser matriculados en Colombia agradecemos sean asegurados por ramos distintos al ramo de automóviles.   | Los vehículos del plan 180 tienen placa por el ministerio de transporte.  |
| 158            | ANEXO 2  |         |                            | CONDICIONES TECNICAS       | 6. CLAUSULAS. Continuidad de cobertura para los vehículos actuales asegurados  | Se solicita por favor incluir en el anexo 10 el valor de las carrocerías y/o equipos especiales y/o accesorios.   | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 159            | ANEXO 2  |         |                            | CONDICIONES COMERCIALES    | 2. ESTRATEGIAS DE CANALES DE VENTA   | Para mayor claridad por parte de la aseguradora solicitamos nos remitan una matriz que incluya los diferentes opciones de producto, tipos de vehículos, planes de comercialización, tipos de tarificación y coberturas que requiere el banco para el ramo de automóviles.   | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 160            | ANEXO 2  |         |                            | CONDICIONES ECONOMICAS     | Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo   | Por favor aclarar si a la renovación de cada riesgo se mantiene el porcentaje de reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo.  | El reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo se mantiene a la renovación de cada riesgo, el reconocimiento se cobra de manera mensual por la totalidad de los riesgos incluidos en la facturación  |
| 161            | ANEXO 5  |         |                            | MODELO OPERATIVO COLECTIVO | SOLICITUD DE PAGO:<br>2. Banco de Occidente (Analistas de mercadeo en Créditos y Leasing) liquida mensualmente de acuerdo con la producción, los incentivos correspondientes a la fuerza comercial del Banco a partir de sus propios parámetros, y valida que el valor a solicitar sea acorde con el cupo disponible en la bolsa de incentivos fuerza de ventas y Mercadeo del 2% (Bolsa de Incentivos) que el corredor le ha informado al cierre del mes anterior.<br>3. Banco de Occidente remite la cuenta de cobro a la aseguradora por el valor correspondiente a la liquidación de incentivos del mes.<br>4. La aseguradora procede a realizar el pago a banco de occidente por el medio de pago estipulado entre las partes, por el valor total solicitado.<br>5. Banco de Occidente procede a realizar la dispersión y pago a la fuerza comercial.<br>6. El corredor de seguros y la aseguradora incluirán el valor total de la dispersión del mes en la bolsa de incentivos para realizar la respectiva conciliación de los saldos disponibles. | Aclarar si estos valores están incluidos dentro del reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas o son gastos adicionales.  | En el anexo 2 hoja condiciones comerciales fila 61 especifica "Los porcentajes de las bolsas no podrán ser descontados de los retornos definidos del Banco, los cuales serán relacionados en la hoja "condiciones económicas". por lo tanto no están incluidos dentro del reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas. |
| 162            | ANEXO 10   |         |                            | STOCK ACTUAL               | LISTA DE VEHICULOS INCLUYENDO SUS PRIMAS ACTUALES  | Se solicita validar la información de primas cobradas tanto para el stock actual, stock de leasing y stock riesgos especiales ya que el valor de la prima no tiene relación consistente frente al valor asegurado lo cual parece un error.<br>en hoja adicional se envían algunos ejemplos donde la prima cobrada no parece consistente.<br>hoja llamada ejemplos revisión de primas                | Se confirma a la compañía que las primas relacionadas en el anexo N°10 son correctas. Se actualiza el anexo N°10 Stock base actual y Anexo N°11 Muestra con la información adicional  |
| 163            | ANEXO 10   |         |                            | STOCK ACTUAL               | LISTA DE VEHICULOS INCLUYENDO SUS PRIMAS ACTUALES  | Para poder analizar una propuesta equilibrada, aterrizada y objetiva que nos permita modelar el resultado del programa de seguros requerimos incluir por cada vehículo cual es la cobertura contratada, límites de rca, deducibles, amparos, productos, convenios, si bienen beneficio por gps, así como la comisión y reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas actual. | Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras   |
| 164            | ANEXO 10   |         |                            | STOCK ACTUAL               | LISTA DE VEHICULOS INCLUYENDO SUS PRIMAS ACTUALES  | El registro de vehículos mencionado en el numeral 1.26 del pliego indica que hay 26.567 vehículos, pero en el stock de vigentes hay 24.969, por favor aclarar la información  | La respuesta N° 148 y N° 162 atiende esta solicitud   |
| 165            | ANEXO 10   |         |                            | STOCK LEASING              | LISTA DE VEHICULOS INCLUYENDO SUS PRIMAS ACTUALES  | El registro de vehículos mencionado en el numeral 1.26 del pliego indica que hay 4.885 vehículos, pero en el stock de vigentes hay 4.903, por favor aclarar la información  | La respuesta N° 148 y N° 162 atiende esta solicitud   |
| 166            | ANEXO 11   |         |                            | DISTINTAS HOJAS            | APLICA PARA TODAS LAS HOJAS  | Solicitamos que nos indiquen el valor asegurado de los vehículos por parte de ustedes, para que las aseguradoras participantes utilicemos el mismo criterio frente a este concepto y utilicemos guías de fasecolda distintas, lo que haría que tengamos diferencias en las cotizaciones.  | La respuesta N° 162 atiende esta solicitud  |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |                 | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta   | Respuesta del Banco  |
|----------------|--|---------|---------|-----------------|--|--|--|
|                | Capítulo   | Líteral | Numeral | Página          |  |  |  |
| 167            | ANEXO 11   |         |         | DISTINTAS HOJAS | APLICA PARA TODAS LAS HOJAS  | Solicitamos se nos indique claramente cual es el producto que debemos utilizar para realizar las cotizaciones.   | El producto que la aseguradora oferente deberá cotizar esta detallado en el anexo 2 condiciones técnicas a full cobertura<br>Según lo mencionado en el anexo 2 "condiciones comerciales" la aseguradora oferente deberá presentar alternativas de producto adicionales que considere teniendo en cuenta coberturas y asistencias |
| 168            | ANEXO 11   |         |         | LEASING         | LISTADO DE VEHICULOS DE LEASING  | Por favor aclarar lo esperado cuando se trata de la tarifa perfil y de la tarifa segmentada  | La tarifa perfil contiene N variables, según políticas de la aseguradora, para cada riesgo y la tarifa Segmentada contiene un número limitado de variables ( tasa única)   |
| 169            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | Solicitamos la revisión y actualización de la información .  | La respuesta N° 148 atiende esta solicitud   |
| 170            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | Dentro de la base de datos suministrada existen 4.705 siniestros sin reserva, sin pago y sin valor incurrido, solicitamos aclarar si corresponden a objeciones o a desistimientos  | Es correcta la apreciación.  |
| 171            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | Dentro de la base de datos suministrada existen 1.869 siniestros valor incurrido de incurrido entre \$1 y 500.000, solicitamos aclarar esta información es correcta  | Es correcta la apreciación   |
| 172            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | La placa aaa115 durante el periodo de la información ha presentado 69 siniestros, solicitamos conocer si esta información es correcta.   | Es correcta la apreciación   |
| 173            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | Dentro de la base de datos hay siniestros catalogados como asistencia en viaje, vehículo sustituto pero el valor remitido es de 12 millones, por favor remitirnos el valor de los pagos de asistencia en viaje y de vehículo de reemplazo por año desde el 2017 hasta el 2020  | Los datos que se consideraron necesarios fueron incluidos en la invitación a compañías aseguradoras  |
| 174            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | Solicitamos nos aclaren si el valor indemnizado por accidentes personales solo ha sido 125 millones en el periodo analizado de 2016 a 2020   | La respuesta N° 148 atiende esta solicitud   |
| 175            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | Solicitamos nos aclaren si el valor indemnizado por obligaciones financieras solo ha sido 3 millones en el periodo analizado de 2016 a 2020  | La respuesta N° 148 atiende esta solicitud   |
| 176            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | Solicitamos nos indiquen si los valores de los siniestros incurridos tienen incluido ibnr e ibner  | Los valores entregados no tiene incluido IBNR e IBNER  |
| 177            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | Solicitamos nos indiquen si el valor de los siniestros que han afectado los amparos de lesiones o muertes a terceros están actualizados.   | La respuesta N° 148 atiende esta solicitud   |
| 178            | ANEXO 12   |         |         |                 | BASE SINIESTROS  | En el análisis realizado en las reservas pendientes bajo los amparos de parciales, totales existen 9.236 millones antes del 2020, agradecemos nos informen si hacen parte de procesos jurídicos o efectivamente son siniestros que aun están en trámite.   | La información solicitada será compartida con la aseguradora Seleccionada  |
| 179            | ANEXOS   |         |         |                 | VARIOS ANEXOS  | En los anexos se permite aceptar o no aceptar y/o observar las diferentes condiciones solicitadas por el banco, lo que nos hace pensar que no existe ninguna solicitud, condición, cobertura, beneficio, etc., que sea catalogado como de obligatorio cumplimiento, solicitamos aclarar si esta interpretación es correcta y de lo contrario indicarnos cuales son obligatorias.                           | La apreciación no es correcta, las condiciones solicitadas son las que requieren la atención del programa del banco, será potestad de la aseguradora oferente presentar las condiciones.   |
| 180            | anexo 4  |         |         |                 | El SOAT se emitirá el mismo día de solicitud, siempre y cuando dicho requerimiento sea realizado antes de mediodía. En caso de que el SOAT sea solicitado en horas de la tarde, su envío quedará para el día siguiente. Los tiempos de entrega son el mismo día de la emisión por parte de la aseguradora. | Aclarar o realizar un acuerdo de servicio por cantidad de pólizas solicitadas  | No se acepta, se mantiene lo solicitado  |
| 181            | anexo 4  |         |         |                 | Es necesario que la aseguradora brinde alternativas frente a los siguientes requerimientos:<br>Modificación<br>Cancelación<br>Duplicado por TL<br>Cambio de vigencia<br>Cambio placa   | Aclarar que de acuerdo a la normatividad la cancelación ser realizara por chatarrización y el cambio de vigencia por duplicidad de amparos   | La presente invitación aplicara con la normatividad vigente  |
| 182            | anexo 10   |         |         |                 | RAMO DE NAVEGACIÓN Y CASCO<br>ANEXO 10 BASE ASEGURADOS ACTUALES<br>HOJA CASCO  | • Según la relación de bienes que envía la entidad, actualmente solo tiene asegurada una embarcación, una draga, de la cual es necesario que por favor se remita la siguiente información:<br>- valor asegurado.<br>- ubicación exacta de atracó y/o amarre permanente (departamento, ciudad, muelle, bahía, ciénaga, etc.)<br>- zona o zonas de operación.<br>- actividad específica para la cual se usa. | La respuesta 127 atiende esta solicitud  |
| 183            | ANEXO 3  |         |         |                 | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCÍAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN   | • En cuanto al límite asegurado y en el entendido que durante la vigencia de la póliza van a ingresar más embarcaciones, es necesario que por favor la entidad indique el límite máximo en valor asegurado por embarcación con el cual ingresarán de forma automática a la póliza.   | La respuesta 128 atiende esta solicitud  |
| 184            | ANEXO 3  |         |         |                 | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACION TRANSPORTE MERCANCÍAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN   | • Con respecto a la territorialidad, se solicita cobertura en aguas internacionales, por lo tanto, es necesario conocer cuáles son los países diferentes a Colombia en los cuales navegarán las embarcaciones objeto de este seguro  | La respuesta 129 atiende esta solicitud  |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco                     |
|----------------|--|---------|---------|--------|--|---|---|
|                | Capítulo   | Lítera) | Numeral | Página |  |   |   |
| 185            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | • Con respecto a las movilizaciones de la embarcación en vehículos, solicitamos por favor excluir las movilizaciones realizadas en vehículos de particulares y/o terceros que no estén afiliados a empresas de transporte legalmente constituidas o cuyo remolque no se encuentre diseñado para tal fin.  | La respuesta 130 atiende esta solicitud |
| 186            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | • De la cobertura de actos de autoridad, solicitamos por favor indicar que se excluye el secuestro, apresamiento, captura, embargo, arresto y detención.  | La respuesta 131 atiende esta solicitud |
| 187            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | • De la cobertura de restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro, solicitamos por favor excluir amit (actos mal intencionados de terceros incluyendo actos terroristas) y amccph (asonada, motín, conmoción civil, popular y huelga)   | La respuesta 132 atiende esta solicitud |
| 188            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | • Para los siguientes gastos adicionales, es necesario que por favor se indique por cada uno el sublímite hasta por el cual responderá la compañía, o en su defecto, incluir un sublímite único combinado para todos:<br>- gastos de extinción del siniestro.<br>- gastos por honorarios profesionales.<br>- gastos por flete aéreo.<br>- gastos de demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida.  | La respuesta 133 atiende esta solicitud |
| 189            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | • De los gastos antes indicados, por favor confirmar si se consideran dentro del valor asegurado, o por el contrario, se consideran en adición y suman al valor asegurado.  | La respuesta 134 atiende esta solicitud |
| 190            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | • Para la cláusula de amparo automático de nuevos bienes, es necesario que por favor se indique el límite en valor asegurado hasta por el cual ingresarán nuevas embarcaciones a la póliza de forma automática, así mismo, por favor indicar el plazo en días para el aviso a la compañía e inclusión oficial en la póliza de dichas embarcaciones.   | La respuesta 135 atiende esta solicitud |
| 191            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | • Con respecto a no restringir ni limitar el seguro para cualquier tipo de embarcación, es necesario saber cuál es la información que la entidad enviará cada vez que se pretenda incluir una embarcación en la póliza; como mínimo y para poder analizar cada riesgo, la compañía necesita la siguiente información por cada embarcación:<br><br>relación detallada y valorizada de las embarcaciones incluyendo:<br>1. ubicación de cada embarcación:<br>- ubicación de atracó y/o amarra permanente (departamento, ciudad, corregimiento, bahía, muelle, diónaga, lago, represa, embalse, etc.)<br>- zona o áreas de movilización recurrente.<br>2. datos de la embarcación.<br>- nombre.<br>- bandera.<br>- marca.<br>- tipo de embarcación.<br>- año / modelo fabricación<br>- identificación (numero de serie)<br>- material de fabricación<br>3. por cada motor asegurado:<br>- marca<br>- modelo / línea<br>- año / modelo fabricación<br>- identificación (numero de serie o numero de motor)<br>4. actividad:<br>- indicar por cada embarcación la actividad para la cual se usa (transporte de pasajeros, transporte de carga, recreación, etc.) | La respuesta 136 atiende esta solicitud |
| 192            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | • Solicitamos a la entidad no exigir personal disponible y calificado para acompañamientos comerciales para la definición de esta clase de negocios en cualquier ciudad; por tratarse de un ramo especializado, la suscripción se tiene centralizada en la dirección general de la compañía en la ciudad de Bogotá.   | La respuesta 137 atiende esta solicitud |
| 193            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN | • Solicitamos a la entidad no exigir delegación de la expedición de las pólizas en el intermediario de seguros, por tratarse de un ramo especializado, la suscripción se tiene centralizada en la dirección general de la compañía en la ciudad de Bogotá.  | La respuesta 138 atiende esta solicitud |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración                            | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco  |
|----------------|--|---------|---------|--------|---|---|--|
|                | Capítulo   | Literal | Numeral | Página |   |   |  |
| 194            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA TRANSPORTE DE MERCANCIAS<br>ANEXO 3 TRANSPORTE DE MERCANCIAS | • El informe de siniestralidad entregado solo hace referencia a la póliza de automóviles, por favor aclarar si el seguro de transporte de mercancías ha presentado siniestros, si es así, agradecemos un informe de siniestralidad para los últimos 5 años discriminando, amparo afectado, cuantía y estado, si no, solicitamos confirmar que la póliza de transportes no ha tenido siniestros en los últimos 5 años.   | La respuesta N° 44 atiende esta solicitud  |
| 195            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA TRANSPORTE DE MERCANCIAS<br>ANEXO 3 TRANSPORTE DE MERCANCIAS | • Solicitamos aclarar cuántas pólizas de transporte de mercancías se manejaron durante los años 2018 y 2019 y cuál fue el valor de las movilizaciones por cada año.   | La información compartida fue suficiente en la invitación a las compañías  |
| 196            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA TRANSPORTE DE MERCANCIAS<br>ANEXO 3 TRANSPORTE DE MERCANCIAS | • Por favor aclarar cuál es la modalidad de pago para el seguro de transportes de mercancías.   | La modalidad de pago para transporte es por movimiento   |
| 197            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA TRANSPORTE DE MERCANCIAS<br>ANEXO 3 TRANSPORTE DE MERCANCIAS | • Solicitamos que para el seguro de transportes de mercancías se establezca una prima mínimo depósito.  | no se acepta, se mantiene lo solicitado por el banco   |
| 198            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA TRANSPORTE DE MERCANCIAS<br>ANEXO 3 TRANSPORTE DE MERCANCIAS | • No limitación, la compañía de seguros no limitará el aseguramiento de ningún tipo de activo en razón a la marca, procedencia o referencia, siempre y cuando sea sujeto a crédito o leasing, solicitamos aclaración a la palabra procedencia, agradecemos tener en cuenta y aclarar que las entidades financieras no podemos realizar ningún relación comercial con países que estén en lista de sanciones económicas.   | Es correcta la apreciación   |
| 199            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA TRANSPORTE DE MERCANCIAS<br>ANEXO 3 TRANSPORTE DE MERCANCIAS | • Caravanas presentar modelo de operación, agradecemos informar cuál es la condición actual de modelo de operación que tiene el banco, igualmente solicitamos se aclare la definición para este término así:<br>caravanas: entendiéndose por caravanas convoy de dos o más vehículos despachados por el asegurado y que se movilizan uno detrás de otro con intervalos de tiempo menores a 80 minutos, se autorizan movilizaciones en caravanas de hasta máximo dos (2) vehículos por convoy, siempre y cuando la suma asegurada total movilizada en la caravana no exceda el límite máximo autorizado. | La información compartida fue suficiente en la invitación a las compañías. La aseguradora oferente deberá presentar la propuesta |
| 200            | ANEXO 10   |         |         |        | RAMO DE NAVEGACIÓN Y CASCO<br>ANEXO 10 BASE ASEGURADOS ACTUALES<br>HOJA CASCO   | • Según la relación de bienes que envía la entidad, actualmente solo tiene asegurada una embarcación, una draga, de la cual es necesario que por favor se remita la siguiente información:<br>- valor asegurado.<br>- ubicación exacta de atracó y/o amarre permanente (departamento, ciudad, muelle, bahía, ciénaga, etc.)<br>- zona o zonas de operación.<br>- actividad específica para la cual se usa.  | La respuesta 127 atiende esta solicitud  |
| 201            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN                            | • En cuanto al límite asegurado y en el entendido que durante la vigencia de la póliza van a ingresar más embarcaciones, es necesario que por favor la entidad indique el límite máximo en valor asegurado por embarcación con el cual ingresarán de forma automática a la póliza.  | La respuesta 128 atiende esta solicitud  |
| 202            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN                            | • Con respecto a la territorialidad, se solicita cobertura en aguas internacionales, por lo tanto, es necesario conocer cuáles son los países diferentes a Colombia en los cuales navegarán las embarcaciones objeto de este seguro.  | La respuesta 129 atiende esta solicitud  |
| 203            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN                            | • Con respecto a las movilizaciones de la embarcación en vehículos, solicitamos por favor excluir las movilizaciones realizadas en vehículos de particulares y/o terceros que no estén afiliados a empresas de transporte legalmente constituidas o cuyo remolque no se encuentre diseñado para tal fin.  | La respuesta 130 atiende esta solicitud  |
| 204            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN                            | • De la cobertura de actos de autoridad, solicitamos por favor indicar que se excluye el secuestro, apresamiento, captura, embargo, arresto y detención.  | La respuesta 131 atiende esta solicitud  |
| 205            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN                            | • De la cobertura de restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro, solicitamos por favor excluir amit (actos mal intencionados de terceros incluyendo actos terroristas) y amccph (asonada, motín, conmoción civil, popular y huelga)   | La respuesta 132 atiende esta solicitud  |
| 206            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACIÓN                            | • Para los siguientes gastos adicionales, es necesario que por favor se indique por cada uno el sublímite hasta por el cual responderá la compañía, o en su defecto, incluir un sublímite único combinado para todos.<br>- gastos de extinción del siniestro<br>- gastos por honorarios profesionales.<br>- gastos por flete aéreo<br>- gastos de demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida   | La respuesta 133 atiende esta solicitud  |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |         |         |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco  |
|----------------|--|---------|---------|--------|--|---|--|
|                | Capítulo   | Literal | Numeral | Página |  |   |  |
| 207            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACION   | • De los gastos antes indicados, por favor confirmar si se consideran dentro del valor asegurado, o por el contrario, se consideran en adición y suman al valor asegurado   | La respuesta 134 atiende esta solicitud  |
| 208            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACION   | • Para la cláusula de amparo automático de nuevos bienes, es necesario que por favor se indique el límite en valor asegurado hasta por el cual ingresarán nuevas embarcaciones a la póliza de forma automática, así mismo, por favor indicar el plazo en días para el aviso a la compañía e inclusión oficial en la póliza de dichas embarcaciones.   | La respuesta 135 atiende esta solicitud  |
| 209            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACION   | • Con respecto a no restringir ni limitar el seguro para cualquier tipo de embarcación, es necesario saber cuál es la información que la entidad enviará cada vez que se pretenda incluir una embarcación en la póliza, como mínimo y para poder analizar cada riesgo, la compañía necesita la siguiente información por cada embarcación:<br><br>relación detallada y valorizada de las embarcaciones incluyendo:<br>1. ubicación de cada embarcación:<br>- ubicación de atracó y/o amarre permanente (departamento, ciudad, corregimiento, bahía, muelle, ciénega, lago, represa, embalse, etc.)<br>- zona o área de movlización recurrente.<br>2. datos de la embarcación:<br>- nombre,<br>- bandera,<br>- marca,<br>- tipo de embarcación,<br>- año / modelo fabricación<br>- identificación (número de serie)<br>- material de fabricación<br>3. por cada motor asegurado:<br>- marca<br>- modelo / línea<br>- año / modelo fabricación<br>- identificación (número de serie o número de motor)<br>4. actividad.<br>• indicar por cada embarcación la actividad para la cual se usa (transporte de pasajeros, transporte de carga, recreación, etc.) | La respuesta 136 atiende esta solicitud  |
| 210            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACION   | • Solicitamos a la entidad no exigir personal disponible y calificado para acompañamientos comerciales para la definición de esta clase de negocios en cualquier ciudad, por tratarse de un ramo especializado, la suscripción se tiene centralizada en la dirección general de la compañía en la ciudad de Bogotá.   | La respuesta 137 atiende esta solicitud  |
| 211            | ANEXO 3  |         |         |        | ANEXO 3<br>SLIP DE LA INVITACIÓN TRANSPORTE MERCANCIAS Y CASCO<br>HOJA CASCO<br>ANEXO 3 CASCO NAVEGACION   | • Solicitamos a la entidad no exigir delegación de la expedición de las pólizas en el intermediario de seguros, por tratarse de un ramo especializado, la suscripción se tiene centralizada en la dirección general de la compañía en la ciudad de Bogotá.  | La respuesta 138 atiende esta solicitud  |
| 212            | anexo 9  |         |         |        | EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS<br>Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados a EL BANCO, dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha de adjudicación. En caso que el(los) adjudicatario(s) de la presente invitación no cumpla(n) la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, EL BANCO hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta. | Las pólizas iniciales y sus anexos se podrán enviar al banco por correo electrónico?  | Esta información se definirá con la aseguradora Seleccionada                           |
| 213            | anexo 9 SINIESTROS   |         |         |        | La aseguradora deberá ofrecer un APP de equipos móviles (celulares) donde los clientes de Banco puedan solicitar como mínimo las siguientes asistencias (GRUA, CONDUCTOR ELEGIDO, CARRO TALLER). Esta APP será desarrollada bajo lineamientos Banco y su costo será asumido por el proponente seleccionado.  | Los costo de implementación de esta app será asumida por el banco y la aseguradora?   | El costo de la App, como lo dice el anexo 9, será asumido por la aseguradora oferente. |
| 214            | ANEXO 9 COMUNICADOS Y DIVULGACIONES  |         |         |        | El proponente seleccionado deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza que se enviará a todos los clientes actuales informándoles los cambios que resulten de las pólizas objeto de la Licitación al igual que mensajes de texto, aviso en página web de EL BANCO, en caso de ser necesario y sea solicitado por EL BANCO.   | El envío de las comunicaciones y certificados se puede realizar por correo electrónico a los clientes que cuenten con correo electrónico notificado al banco, teniendo en cuenta que el aislamiento nacional  | Esta información se definirá con la aseguradora Seleccionada                           |
| 215            | ANEXO 9 APLICACIONES   |         |         |        | El proponente seleccionado, deberá presentar adjunto a la invitación un cronograma detallado con fechas del proceso de integración mediante Web Service en caso que se presente la propuesta de tarifa personalizada   | Solicitamos a la entidad se permita entregar este cronograma por la aseguradora adjudicataria, en un tiempo acordado entre el banco y la aseguradora  | no se acepta, se mantiene lo solicitado por el Banco                                   |

| N° de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |                                      |         |        | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración   | Inquietud O Pregunta  | Respuesta del Banco  |
|----------------|--|--------------------------------------|---------|--------|--|---|--|
|                | Capítulo   | Literal                              | Numeral | Página |  |   |  |
| 216            | Pliego de condiciones  | 1.7 (participación de intermediario) |         |        | La contratación de los seguros objeto de esta invitación será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco  | Agradecemos por favor se confirme cual es el la aseguradora y intermediario que actualmente tiene la administración de la presente licitación             | En el portal web del Banco se publican los procesos de Invitación/Licitación que se adelantan para la Contratación de los Seguros. Lo invitamos a visitar la página pestañas "2889 Automóviles" y "2922 Corredor de Seguros".<br><br><u>Link:</u><br><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a> |
| 217            | Pliego de condiciones  | 1.27 red de oficinas                 |         |        | A continuación se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.   | Esta relación de las oficinas es a nivel informativo para las aseguradoras? o se debe presentar la relación de las oficinas de la aseguradora en postura? | El detalle de las ciudades donde el banco hace presencia es a nivel informativo para que la aseguradora oferente tenga en cuenta el rango de cobertura de la operación   |
| 218            |  | c                                    |         | 22     | La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el Anexos N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 16  | El modelo operativo debe ser entregador únicamente por la aseguradora Seleccionada?   | El modelo operativo es uno de los documentos que deberá entregar la aseguradora oferente   |
| 219            | Pliego de condiciones  | 2.2 Expedición de las pólizas        |         |        | Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado. El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta. | Estas pólizas podrán ser remitidas al banco por correo electrónico teniendo en cuenta la contingencia nacional  | La respuesta 212 atiende la presente solicitud   |



# Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2947)

---

## Detalle

|  |    | Aseguradora Oferente  |
|--|----|---|
| <b>Aseguradoras Oferentes<br/>que Entregaron Ofertas</b> | 01 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA   |
|  | 02 | AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.   |
|  | 03 | LIBERTY SEGUROS S.A. (75%) EN COASEGURO CON SEGUROS ALFA S. A. (25%)            |
|  | 04 | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.   |
| <b>Fecha de Entrega: lunes, 24 de agosto de 2020</b>     |    |   |
| <b>Hora de Cierre: 10:00 a.m.</b>                        |    |   |
| <b>No se recibió postura</b>                             | 05 | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. (25%) EN COASEGURO CON HDI SEGUROS S.A. (75%) |
|  | 06 | SEGUROS BOLIVAR S.A.  |